

# BOLETIN OFICIAL

## DEL MINISTERIO DE DEFENSA

### SUMARIO

#### I.—DISPOSICIONES GENERALES

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
MINISTERIO DE DEFENSA			
Personal Laboral del Departamento. Contratos de Trabajo (corrección) .....	1.459	ción del cómputo especial de servicios a que se refiere la disposición transitoria segunda de la Ley de Presupuestos para 1985 y de otras normas de la misma en materia de Clases Pasivas .....	1.459
MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA			
Real Decreto 306/1985, de 20 de febrero, para la apli-			

#### II.—DISPOSICIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

MINISTERIO DE DEFENSA			
Real Decreto 319/1985, de 13 de marzo, por el que se dispone el pase a la situación de Reserva Activa del		Teniente General del Ejército don Gerardo Mariñas Romero .....	1.460

#### III.—PERSONAL

ORGANOS CENTRALES DE LA DEFENSA		Marinería .....	1.468
Dirección General de Personal .....	1.461	Personal Civil no Funcionario .....	1.468
Dirección de Mutilados .....	1.461	Unidad Administrativa de Infantería de Marina .....	1.468
EJERCITO DE TIERRA		Cuerpo de Suboficiales y Asimilados .....	1.468
Estado Mayor del Ejército .....	1.466	Tropa .....	1.470
Artillería .....	1.467	EJERCITO DEL AIRE	
ARMADA		Oficiales .....	1.470
Dirección de Reclutamiento y Dotaciones .....	1.467	Suboficiales .....	1.470
Cuerpos de Oficiales .....	1.467	Personal Civil-Funcionario .....	1.470
Reserva Naval Activa .....	1.467	GUARDIA CIVIL	
Escalas de Complemento .....	1.468	Oficiales .....	1.470
Cuerpo de Suboficiales y Asimilados .....	1.468	Suboficiales .....	1.471

#### IV.—ENSEÑANZA Y FORMACION

EJERCITO DE TIERRA		ARMADA	
Músicas Militares .....	1.471	Cuerpos de Oficiales .....	1.472
Varias Armas .....	1.472	Prácticos de Puerto .....	1.472

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
IMECAR .....	1.473	EJERCITO DEL AIRE	
Cuerpo de Suboficiales y Asimilados .....	1.474	Cuerpo de Sanidad .....	1.477
Marinería .....	1.474	Oficiales .....	1.477
Tropa .....	1.474	Suboficiales .....	1.478

## V.—RETRIBUCIONES

ORGANOS CENTRALES DE LA DEFENSA		Cuerpos de Oficiales .....	1.480
Dirección de Mutilados .....	1.478	Cuerpo de Suboficiales y Asimilados .....	1.483
EJERCITO DE TIERRA		EJERCITO DEL AIRE	
Ingenieros de Armamento y Construcción .....	1.479	Tropa .....	1.483
Cuerpo Auxiliar de Especialistas y Escala Básica de		GUARDIA CIVIL	
Suboficiales Especialistas del Ejército .....	1.479	Oficiales .....	1.485
Funcionarios Civiles .....	1.480	Suboficiales .....	1.487
ARMADA			
Departamento de Personal .....	1.480		

## VI.—OTRAS DISPOSICIONES

Uniformidad .....	1.488
-------------------	-------

## VIII.—ANUNCIOS Y AVISOS

Junta Regional Delegada de Enajenaciones y Liquidadora de Material de la Delegación de Albacete .....	1.488
---	-------

### SERVICIO DE INFORMACION ADMINISTRATIVA (S.I.A.D.) DEL MINISTERIO DE DEFENSA

Se comunica para conocimiento que en este Servicio se atienden todas las consultas tanto generales como particulares que guarden relación con las Fuerzas Armadas.

Puede contactar:

Telefónicamente: 91/455 50 00 .....

}

Ext. 2118 (Asuntos Generales)  
Ext. 2609 (Asuntos Ejército Tierra)  
Ext. 2608 (Asuntos Armada)  
Ext. 2263 (Asuntos Ejército Aire)

Por Correo o personalmente: C/. Pedro Teixeira, n.º 15-2.º

28020 - MADRID

# BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA

Depósito legal: M 2551 - 1985

Servicio de Publicaciones del Ministerio de Defensa  
Paseo de la Castellana, 109 28046 - Madrid  
Confección e imprime: Imprenta del C. G. del Ejército  
Alcalá, 51 28071 - Madrid

### SUSCRIPCIONES

Al «Boletín Oficial», año .....	7.500 Ptas.
Al «Boletín Oficial», semestre .....	3.750 Ptas.
A la «Colección Legislativa» .....	750 Ptas.

**Las suscripciones que hayan de remitirse por correo, sufrirán un incremento por gastos de envío de CIEN pesetas por semestre**

### Ejemplares sueltos

Número del «Boletín Oficial», del día .....	35 Ptas.
Número del «Boletín Oficial», atrasado .....	40 Ptas.
«Colección Legislativa» (cuadernillo) .....	30 Ptas.

**El importe de los pedidos de fuera de Madrid se aumentará con el de los gastos de envío**

### ANUNCIOS

La línea o espacio blanco equivalente .....	150 Ptas.
Urgentes, la línea .....	250 Ptas.

EL «BOD» SE VENDE DIRECTAMENTE EN:

Ministerio de Defensa: Pedro Teixeira, 15 .....	28020 - Madrid
Cuartel General del Ejército: Barquillo, 14 .....	28071 - Madrid
Ejército del Aire: Princesa 88 - bajo .....	28008 - Madrid

# I.—DISPOSICIONES GENERALES

## MINISTERIO DE DEFENSA

### PERSONAL LABORAL DEL DEPARTAMENTO. CONTRATOS DE TRABAJO

Se rectifica la Orden 12/1985, de 6 de marzo, sobre formalización de los contratos de trabajo del Personal Laboral del Ministerio de Defensa en el sentido siguiente:

Donde dice: «Artículo 1.º El Organismo competente único para finalizar los contratos...» Debe decir: «Artículo 1.º El Organismo competente único para formalizar los contratos...»

Artículo 2.º, apartado 3.º Donde dice: «De que se suscriba el oportuno control por la Jefatura...» Debe decir: «De que se suscriba el oportuno contrato por la Jefatura...»

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

### CLASES PASIVAS

*Real Decreto 306/1985, de 20 de febrero, para la aplicación del cómputo especial de servicios a que se refiere la disposición transitoria segunda de la Ley de Presupuestos para 1985 y de otras normas de la misma en materia de Clases Pasivas.*

La disposición transitoria segunda de la Ley 50/1984, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio económico de 1985, establece que el personal de la Administración del Estado jubilado o retirado por cumplimiento de la edad máxima fijada en cada caso, que, a lo largo de su vida administrativa, haya pasado de Cuerpos, Escalas, plazas o empleos determinado índice de proporcionalidad a otros de superior índice, tendrá derecho a que se le computen, como servicios prestados en determinado Cuerpo, Escala, plaza o empleo de la proporcionalidad más alta, a los efectos de determinación de su pensión y hasta un máximo de diez años, de los prestados en los Cuerpos, Escalas, plazas o empleos de menor índice de proporcionalidad en las condiciones y con los límites que se establezcan por Real Decreto.

En consecuencia, procede regular las condiciones de aplicación del beneficio de la citada norma legal, al objeto de permitir que se efectúen las concesiones de las pensiones de los funcionarios afectados por parte de los Organismos competentes.

Del mismo modo, se hace preciso desarrollar otros extremos de las normas presupuestarias de Clases Pasivas, al mismo efecto de posibilitar el señalamiento y concesión de las pensiones en favor de los funcionarios jubilados o retirados, y especialmente de los afectados por la modificación de la edad de jubilación dispuesta por la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Por ello, a propuesta del Ministro de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 20 de febrero de 1985.

DISPONGO:

Artículo 1.º 1. De conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria segunda de la Ley 50/1984, de para la determinación diciembre, de las pensiones reguladas por la nueva normativa en materia de Clases Pasivas del Estado que contiene la sección II del capítulo II del título II de la propia Ley, causadas por funcionarios de la Administración civil y militar del Estado que hayan prestado servicios en Cuerpos, Escalas, plazas o empleos que tengan fijados índice de proporcionalidad de diferentes niveles, se modificará el cómputo de servicios efectivamente prestados a los efectos del número 2 del artículo 28 de dicha Ley, en la siguiente forma:

a) Se computarán como servicios prestados en el Cuerpo, Escala, plaza o empleo que tenga asignado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 50/1984, menor haber regulador de entre aquellos comprendidos en el mayor índice de proporcionalidad que le corresponda al causante atendido su historial de servicios hasta un máximo de diez años, de los servidos por éste en Cuerpos, Escalas, plazas o empleos de menor índice de proporcionalidad, con independencia del número de Cuerpos, Escalas, plazas o empleos de diferentes índices de proporcionalidad ostentados a lo largo de su vida profesional al servicio del Estado, o de las veces en que dicho causante haya cambiado de proporcionalidad a lo largo de la misma. Este cómputo se efectuará del modo indicado, aún cuando el causante de la pensión no haya servido en Cuerpo, Escala, plaza o empleo que tuviera asignado dicho haber regulador de menor cuantía.

b) El número de años computables a estos efectos será deducido del tiempo de servicios efectivamente prestados por el causante en el Cuerpo, Escala o empleo de mayor haber regulador de entre aquellos de menor índice de proporcionalidad en que haya servido éste.

c) Cuando el causante haya prestado servicios en tres o más Cuerpos, Escalas, plazas o empleos con índice de proporcionalidad diferentes, la deducción prevista en el párrafo anterior se realizará comenzando por el mayor regulador correspondiente al menor de dichos índices hasta consumir, en su caso, los años de servicio del causante en el Cuerpo, Escala, plaza o empleo que tuviera asignado dicho haber regulador y continuando del mismo modo en orden decreciente por los reguladores, del mayor al menor del mismo índice de proporcionalidad y, en su caso, pasando a continuación al mayor regulador correspondiente al segundo menor índice de proporcionalidad y así sucesivamente hasta completar los diez años autorizados.

2. El cómputo de servicios regulado en el párrafo anterior será de aplicación a las pensiones de Clases Pasivas que se causen por jubilación o retiro forzoso o por incapacidad permanente o inutilidad contraída en acto de servicio y por fallecimiento desde 1 de enero de 1985 hasta el 31 de diciembre de 1994.

Art. 2.º 1. De acuerdo con lo dispuesto en la disposición transitoria quinta de la Ley 50/1984, de 30 de diciembre, el personal de la Administración civil y militar del Estado que se jubile o retire forzosamente antes del transcurso de cinco años desde la entrada en vigor de la Ley 30/1984, de 2 de agosto y que como consecuencia de la misma vea reducida su edad de jubilación o retiro forzoso en más de seis meses, tendrá derecho a la percepción de cuatro mensualidades del sueldo base y el grado de carrera administrativa correspondiente a cada caso individual a 31 de diciembre de 1984 y ello en concepto de ayuda a la adaptación de las economías individuales a la situación ocasionada con la jubilación.

El derecho a estas ayudas y el importe de las mismas se reconocerá por la Autoridad competente para acordar la jubilación o el retiro y se hará constar expresamente en la correspondiente orden o resolución. En ningún caso tendrá derecho a las mismas el personal referido anteriormente que se retire o jubile en situación de excedencia voluntaria o militar asimilado que hubiera reingresado al servicio activo desde esta situación con posterioridad al 1 de enero de 1985 o que se retire o jubile como separado del servicio.

Tratándose de funcionarios destinados en servicios centrales o periféricos de la Administración del Estado el abono de estas ayudas se hará por las Habilitaciones o Dependencias por las que hubiera venido percibiendo sus haberes activos los interesados y ello, con cargo al crédito existente para estas atenciones en la Sección 07 del Presupuesto de Gastos del Estado. En el caso de funcionarios civiles o militares de la Administración del Estado que sirvieran destinos en la Admi-

nistración Institucional o Autonómica, estas ayudas se abonarán, con cargo al mismo crédito presupuestario, por la Delegación u oficina territorial de Hacienda con competencia para el pago de haberes pasivos que corresponda por razón de la residencia del interesado al momento de la jubilación o el retiro o por los servicios correspondientes de la Dirección General de Gastos de Personal en caso de residentes en Madrid.

El pago se hará en cuatro mensualidades a partir del primer día del mes siguiente al de la jubilación o retiro, cada una de las cuales comprenderá una de sueldo base y grado. Para la realización del mismo, la oficina competente deberá contar con la orden o resolución de jubilación o retiro correspondiente, para lo cual la Autoridad con competencia para acordar ésta remitirá un duplicado de la misma al pagador de que se trate, debiendo constar en dicha orden o resolución, conforme lo dispuesto en este precepto, el reconocimiento del derecho a estas ayudas, y el importe de las mismas.

2. Igualmente, de acuerdo con la citada disposición transitoria quinta de la Ley 50/1984, el personal referido en el número anterior que, a consecuencia de la Ley 30/1984, vea reducida su edad de jubilación o retiro forzoso en menos de seis meses, siempre que se jubile o retire dentro de los cinco años siguientes a la entrada en vigor de dicha Ley por el cumplimiento de la dicha edad y que, al momento de su jubilación o retiro, no estuviera separado del servicio o en situación de excedencia voluntaria o militar asimilada o hubiera reingresado al servicio desde la misma con posterioridad a 1 de enero de 1985 o el retiro, tendrá derecho a la percepción de una ayuda igual a la sexta parte del importe de cuatro mensualidades del sueldo base y grado de carrera administrativa que le correspondiera a 31 de diciembre de 1984 por cada mes natural o fracción del mismo en que hubiera visto reducida su edad de jubilación o retiro.

El derecho y la cuantía concreta de esta ayuda se reconocerá y señalará por la Autoridad competente y se hará constar expresamente en la orden o resolución de jubilación o retiro. Su abono se efectuará por las dependencias indicadas en el número anterior, del mismo modo referido, repartiéndose la cantidad a abonar en cuatro mensualidades sucesivas, siempre que ésta sea igual o superior a las cuatro sextas partes de la cuantía total, y, en caso de que sea inferior de una sola vez.

Art. 3.º El personal a que se refiere la disposición transitoria cuarta de la Ley 50/1984 que, por causa de incompatibilidad, deba cesar en la percepción de su haber de retiro por encontrarse prestando servicios en algún Cuerpo o Escala de la Administración, continuará percibiendo su pensión de retiro si el momento de surgir la incompatibilidad se encuentra en situación de excedencia voluntaria en dicho Cuerpo o Escala o si ha sido jubilado en el mismo con carácter voluntario o forzoso o ha renunciado a la condición de funcionario de aquél o aquélla.

En ningún caso, de acuerdo con lo dispuesto en la misma disposición transitoria cuarta, el tiempo de servicios a la Administración que este personal haya prestado con posterioridad a haber sido declarado retirado dará derecho a haber pasivo

alguno, sin perjuicio de que este tiempo sea de abono para una mejora de su haber de retiro.

La mejora se realizará por el Consejo Supremo de Justicia Militar, de acuerdo con la normativa que se aplicó en su día para el reconocimiento de la pensión de retiro incrementando la antigüedad con el tiempo de servicios que haya cumplido el peticionario en el Cuerpo o Escala civil, especialmente a efectos de trienios, trienios que se valorarán conforme corresponda a los funcionarios del Cuerpo o Escala en que se hubiera integrado el personal a que se refiere este precepto. La mejora se realizará exclusivamente después de que el funcionario de que se trate haya sido declarado jubilado en el Cuerpo o Escala a que hubiera pasado a prestar servicios después de su retiro y se efectuará con base al reconocimiento por la Dirección General de Gastos de Personal del Ministerio de Economía y Hacienda de los servicios civiles computables a efectos pasivos a los interesados que será remitido por la misma al citado Alto Organismo.

Disposición transitoria primera.—Lo dispuesto en el artículo 1.º de este Real Decreto se aplicará con efectos retroactivos desde el momento de jubilación, retiro o fallecimiento del personal a que afecta.

Disposición transitoria segunda.—Por las Autoridades que hayan acordado la jubilación o el retiro del personal a que se refiere la disposición transitoria quinta de la Ley 50/1984 con anterioridad a la fecha de promulgación del presente Real Decreto, se reconocerá y liquidará, de oficio o a instancia del interesado, el derecho y el importe de las ayudas que se regulan en el artículo 2.º anterior y se remitirán los acuerdos correspondientes a las oficinas y dependencias competentes para el pago de las mismas a los efectos procedentes. Con la primera nómina que se haga efectiva, se abonará el importe de la mensualidad corriente junto con el de las devengadas desde el primer día del mes siguiente al de la jubilación o el retiro.

Disposición transitoria tercera.—La mejora del haber de retiro a que se refiere el precedente artículo 3.º, será también de aplicación al personal que hubiera renunciado a su condición de funcionario civil o hubiera sido declarado jubilado con anterioridad a la entrada en vigor de este Real Decreto.

Disposición adicional.—Se autoriza al Ministro de Economía y Hacienda y a la Dirección General de Gastos de Personal para la aprobación de los órdenes o instrucciones de servicio precisas para la aplicación de este Real Decreto.

Disposición final.—El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», sin perjuicio de los efectos retroactivos que corresponda.

Dado en Madrid, a 20 de febrero de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Economía y Hacienda,  
MIGUEL BOYER SALVADOR

(Del BOE. núm. 62, de 13-III-1985).

## II.—DISPOSICIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

### MINISTERIO DE DEFENSA

REAL DECRETO 319/1985, de 13 de marzo, por el que se dispone el pase a la situación de Reserva Activa del Teniente General del Ejército don Gerardo Mariñas Romero.

Por aplicación del apartado 4 del artículo 2.º del Real Decreto 611/1981, de 24 de julio que regula las primeras medidas a adoptar para el desarrollo de la Ley 20/1981, de 6 de julio, de creación de la situación de Reserva Activa y fijación de edades de retiro para el personal militar profesional,

Vengo en disponer que el Teniente General del Ejército, don Gerardo Mariñas Romero pase a la situación de Reserva Activa por haber cumplido la edad reglamentaria el día 12 de marzo de 1985, cesando en su actual situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
NARCISO SERRA SERRA

(Del BOE. número 63, de 14-3-1985.)

### III.—PERSONAL

#### ORGANOS CENTRALES DE LA DEFENSA

##### Dirección General de Personal

##### DIRECCION DE MUTILADOS

##### Ascensos

Orden 111/90108/85

##### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE MADRID

*Clasificados como caballeros mutilados permanentes en acto de servicio*

Comprendido en los artículos 19 y 23 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo («Diario Oficial» número 64) y en el artículo 71 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril («Diario Oficial» número 91), se asciende al empleo que se cita al oficial perteneciente a dicho Cuerpo, relacionado a continuación.

##### A teniente

Alfárez de complemento de Infantería, don Manuel Pombo Bravo (Registro General 76.306), con antigüedad de 15 de julio de 1982 y efectos económicos de 1 de agosto de 1982, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior empleo desde la indicada fecha, quedando en la situación de disponible forzoso, adscrito a dicha Jefatura.

##### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LUGO

Comprendido en los artículos 19 y 23 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo («Diario Oficial» número 64) y en el artículo 76 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril («Diario Oficial» número 91), se asciende al empleo que se cita a la clase de tropa perteneciente a dicho Cuerpo que a continuación se relaciona.

##### A sargento

Cabo primero de Infantería don Francisco López González (Registro General 76.055), con antigüedad de 20 de febrero de 1985 y efectos económicos de 1 de marzo de 1985, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior empleo desde la indicada fecha, quedando confirmado en su actual destino en dicha Jefatura.

Madrid, 6 de marzo de 1985.—P. D., el Director General de Personal, Federico Michavila Pallarés.

##### Ingresos

Orden 111/90109/84

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la clasificación que se indica, al personal relacionado a continuación, por hallarse comprendido en los artículos que se citan de la Ley 5/1976, de 11 de marzo («Diario Oficial» número 64), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados, Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan desde la fecha que a cada uno se les señala, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención Delegada, de la pensión de mutilación que a cada uno se indica del sueldo de empleo efectivo, salvo al personal de tropa al que le corresponde del sueldo de sargento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 ó 22 de dicha Ley, in-

crementada o modificada esta pensión de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior situación desde la fecha que se les señalan sus devengos como caballero mutilado absoluto, permanente, inutilizado por razón del servicio o sección de inútiles para el servicio, quedando en la situación específica que determina el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril («Diario Oficial» número 91), o en la disponible forzoso, según a cada uno se determina, y adscritos a las Jefaturas Provinciales de Mutilados que se indican.

Los procedentes de la situación de retirado o destinado reintegrarán al Tesoro las cantidades percibidas en dicha situación desde la fecha que se les señalan sus devengos en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, circunstancia que acreditarán mediante la correspondiente carta de pago o documento análogo ante las Jefaturas Provinciales de Mutilados a la que quedan adscritos.

Al propio tiempo se les concede la Medalla de Mutilado a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de dicho Reglamento y artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 8 de agosto («Diario Oficial» número 176).

##### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE MADRID

*Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria*

(Comprendidos en el artículo 3.º, número 1 y Disposición Común 9.ª de la Ley 5/1976 de 11 de marzo «Diario Oficial» número 64, Artículo 18 de la citada Ley y artículo 113 del vigente Reglamento)

##### PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería don Ramón Quintanilla Carmona (Registro General 61.203), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de marzo de 1985 por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados.

Otro, don Angel Prior Prior (Registro General 11.313), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de diciembre de 1984 por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados.

##### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE SEVILLA

*Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria*

(Comprendidos en el artículo 3.º, número 1 y artículo 7.º, número 3 de la Ley 5/1976 de 11 de marzo «Diario Oficial» número 64, artículo 18 de la citada Ley y artículo 125, apartado 1 del vigente Reglamento)

##### PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería don Miguel Olivencia Claro (Registro General 7.222), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de octubre de 1984 por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, don Francisco González López (Registro General 31.853), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de octubre de 1984 por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados. Se le concede la Medalla de Mutilado.

*Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio*

(Comprendido en el artículo 4.º y artículo 7.º, número 3 de la Ley 5/1976 de 11 de marzo «Diario Oficial» número 64, artículo 22 de la citada Ley y artículo 125, apartado 2 del vigente Reglamento)

Soldado de Infantería don Juan Pereira Redondo (Registro General 49.913), en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de noviembre de 1984 por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados. Se le concede la Medalla de Mutilado.

## JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE BARCELONA

*Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio*

(Comprendido en el artículo 4.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976 de 11 de marzo «Diario Oficial» 64, artículo 22 de la citada Ley y artículo 125, apartado 2 del vigente Reglamento)

## JEFE

Comandante honorario (capitán de Ingenieros), en la situación de retirado, don Mariano de la Cruz Carrasco (Registro General 81.694), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de noviembre de 1984 por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados. Cesando en la situación de retirado a la que pasó por Orden de 29 de agosto de 1967). Se le concede la Medalla de Mutilado.

## OFICIAL

*Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria*

(Comprendido en el artículo 3.º, número 1 y artículo 7.º, número 3 de la Ley 5/1976 de 11 de marzo «Diario Oficial» número 64, y artículo 18 de la citada Ley)

Teniente provisional de Infantería, en situación de licenciado, don Angel Fernández Sanjuan (Registro General 51.984), quedando en la específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de julio de 1984 por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados.

(Comprendido en el artículo 3.º, número 1 y Disposición Común 9.ª de la Ley 5/1976 de 11 de marzo «Diario Oficial» número 64, artículo 18 de la citada Ley y artículo 113 del vigente Reglamento)

## PERSONAL DE TROPA

Soldado de Ingenieros don Manuel López Rodríguez (Registro General 79.801), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de marzo de 1985 por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados.

## JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE VALLADOLID

*Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria*

(Comprendido en el artículo 3.º, número 1 y Disposición Común 9.ª de la Ley 5/1976 de 11 de marzo «Diario Oficial» número 64, artículo 18 de la citada Ley y artículo 113 del vigente Reglamento)

## PERSONAL DE TROPA

Artillero don Pedro Gutiérrez Garzón (Registro General 81.489), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de marzo de 1985 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza.

## JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE GRANADA

*Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio*

(Comprendido en el artículo 4.º y artículo 7.º, número 3 de la Ley 5/1976 de 11 de marzo «Diario Oficial» número 64, artículo 22 de la citada Ley y artículo 125, apartado 2 del vigente Reglamento)

## PERSONAL DE TROPA

Cabo de Marinería don Andrés Ruiz Fernández (Registro General 81.652), en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de septiembre de 1982 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

## JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

*Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria*

(Comprendido en el artículo 3.º, número 1 y Disposición Común 9.ª de la Ley 5/1976 de 11 de marzo «Diario Oficial» número 64, artículo 18 de la citada Ley y artículo 113 del vigente Reglamento)

## PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería don Oscar Mora García (Registro General 52975), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de marzo de 1985 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza.

## JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE CACERES

*Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio*

(Comprendido en el artículo 4.º y artículo 7.º, número 3 de la Ley 5/1976 de 11 de marzo «Diario Oficial» número 64, artículo 22 de la citada Ley y artículo 125, apartado 2 del vigente Reglamento)

## PERSONAL DE TROPA

Guardia Civil, en situación de retirado, don Heliodoro Galán Anaya (Registro General 81.624), disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de enero de 1982 por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados. Cesando en la situación de retirado a la que pasó por Orden 15.441/246/83 de 24 de octubre, debiendo reintegrar las condiciones percibidas en la situación de destinado, durante el tiempo comprendido entre 1 de enero de 1982 hasta el 30 de noviembre de 1983 y desde 1 de diciembre de 1983, lo que hubiera percibido en la situación de retirado. Se le concede la Medalla de Mutilado.

## JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE CEUTA

*Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio*

(Comprendido en el artículo 4.º y artículo 7.º, número 3 de la Ley 5/1976 de 11 de marzo «Diario Oficial» número 64, artículo 22 de la citada Ley y artículo 125, apartado 2 del vigente Reglamento)

## SUBOFICIAL CON CONSIDERACION DE OFICIAL

Subteniente especialista mecánico ajustador de armas, con consideración de oficial, en situación de Reserva Activa, don Salvador Díaz Gallardo (Registro General 80.864), disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de enero de 1980 por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados. Cesando en la situación de Reserva Activa a la que pasó por Orden 362/16.547/82 de fecha 17 de noviembre («Diario Ofi-

cial» número 265), debiendo devolver las cantidades percibidas en la referida situación, circunstancia que deberá acreditar ante la Jefatura Provincial de Mutilados de Ceuta, mediante la presentación de la correspondiente carta de pago o documento análogo. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Madrid, 6 de marzo de 1985.—P. D., el Director General de Personal, Federico Michavila Pallarés.

Orden 111/90110/85

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la clasificación que se indica, al personal relacionado a continuación, por hallarse comprendido en los artículos que se citan de la Ley 5/1976, de 11 de marzo («Diario Oficial» número 64), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados, Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan desde la fecha que a cada uno se les señala, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención Delegada, de la pensión de mutilación que a cada uno se indica del sueldo de empleo efectivo, salvo al personal de tropa al que le corresponde del sueldo de sargento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 ó 22 de dicha Ley, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior situación desde la fecha que se les señalan sus devengos como caballero mutilado absoluto, permanente, inutilizado por razón del servicio o sección de inútiles para el servicio, quedando en la situación específica que determina el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril («Diario Oficial» número 91), o en la disponible forzoso, según a cada uno se determina, y adscritos a las Jefaturas Provinciales de Mutilados que se indican.

Los procedentes de la situación de retirado o destinado reintegrarán al Tesoro las cantidades percibidas en dicha situación desde la fecha que se les señalan sus devengos en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, circunstancia que acreditarán mediante la correspondiente carta de pago o documento análogo ante las Jefaturas Provinciales de Mutilados a la que quedan adscritos.

Al propio tiempo se les concede la Medalla de Mutilado a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de dicho Reglamento y artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 8 de agosto («Diario Oficial» número 176).

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE CORDOBA

*Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria*

(Comprendido en el artículo 3.º, número 1 y artículo 7.º, número 3 de la Ley 5/1976 de 11 de marzo «Diario Oficial» número 64, artículo 18 de la citada Ley y artículo 125, apartado 1 del vigente Reglamento)

#### PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería don Eduardo Chacón Puig (Registro General 24.036), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de junio de 1984 por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados. Se le concede la Medalla de Mutilado.

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE JAEN

*Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio*

(Comprendido en el artículo 4.º y artículo 7.º número 3 de la Ley 5/1976 de 11 de marzo «Diario Oficial» número 64, artículo 22 de la citada Ley y artículo 125, apartado 2 del vigente Reglamento)

#### PERSONAL DE TROPA

Cabo primero de Infantería, ex-alumno de la Academia General Básica de Suboficiales, don José Alfonso Díaz Troya

(Registro General 81.015), en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de octubre de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza y en la forma siguiente: como soldado desde 1 de octubre de 1981 hasta el 31 de marzo de 1983. Como cabo primero a partir de 1 de abril de 1983, debiendo reintegrar las cantidades percibidas como cabo primero desde la indicada fecha 1 de abril de 1983. Se le concede la Medalla de Mutilado.

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LUGO

*Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria*

(Comprendido en el artículo 3.º, número 1 y Disposición Común 9.ª de la Ley 5/1976 de 11 de marzo «Diario Oficial» número 64, artículo 18 de la citada Ley y artículo 113 del vigente Reglamento)

#### PERSONAL DE TROPA

Cabo de Infantería don José Vilanova Castro (Registro General 67.173), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de marzo de 1985 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza.

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE OVIEDO

*Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria*

(Comprendido en el artículo 3.º, número 1 y artículo 7.º número 3 de la Ley 5/1976 de 11 de marzo «Diario Oficial» número 64, artículo 18 de la citada Ley y artículo 125, apartado 1 del vigente Reglamento).

#### PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería don Francisco Rodríguez Rodríguez (Registro General 17.546), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de julio de 1984 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

*Clasificados como caballeros mutilados permanentes en acto de servicio*

(Comprendido en el artículo 4.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976 de 11 de marzo «Diario Oficial» número 64, artículo 22 de la citada Ley y artículo 125, apartado 2 del vigente Reglamento)

Guardia Civil, con destino en la 621 Comandancia don José Vázquez Mahía (Registro General 81.221), en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos a partir de 1 de marzo de 1985, debiéndosele reclamar al propio tiempo el 27 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de noviembre de 1980, todo ello por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

(Comprendido en el artículo 4.º y Disposición Común 9.ª de la Ley 5/1976 de 11 de marzo, «Diario Oficial» número 64, artículo 22 de la citada Ley y artículos 113 y 125, apartado 2 del vigente Reglamento).

Artillero don Avelino Lago Junquera (Registro General 80.892), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 9 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de marzo de 1985 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE SAN SEBASTIAN

*Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria*

(Comprendido en el artículo 3.º, número 1 y Disposición Común 9.ª de la Ley 5/1976 de 11 de marzo, «Diario Oficial» 64,

artículo 18 de la citada Ley y artículo 113 del vigente Reglamento)

**PERSONAL DE TROPA**

Soldado de Infantería don Eustaquio Hériz Azcoaga (Registro General 69.683), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de marzo de 1985 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza.

**JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE SANTANDER**

*Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria*

(Comprendido en el artículo 3.º, número 1 y artículo 7, número 3 de la Ley 5/1976 de 11 de marzo, «Diario Oficial» número 64, y artículo 18 de la citada Ley)

**PERSONAL DE TROPA**

Guardia Civil en situación de retirado, don Bonifacio Gallego Gil (Registro General 69.918), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 30 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de octubre de 1984 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza. Cesando en la situación de retirado a la que pasó por Orden del Ministerio del Ejército de 20 de junio de 1963 («Diario Oficial» número 143).

Madrid, 6 de marzo de 1985.—P. D., el Director General de Personal, Federico Michavila Pallarés.

*Orden 11/90114/85*

La Orden 111/90.100/83 de fecha 3 de marzo («Diario Oficial» número 58), por la que se concedía el ingreso al subteniente de Infantería, caballero mutilado permanente en acto de servicio, don Antonio Rueda Martínez (Registro General 79.551) y por no haberse aplicado lo dispuesto en el artículo 11. Uno de la Ley 5/1976 de 11 de marzo («Diario Oficial» número 64), se modifica en el sentido de ser su fecha de ingreso la de 1 de septiembre de 1981 y como consecuencia se retrotraiga su derecho a percibir la pensión de mutilación en la cuantía del 18 por 100 con efectos de la indicada fecha de 1 de septiembre de 1981, hasta el mes de marzo de 1983, inclusive, anterior al de su ingreso en el Cuerpo, reclamándose la misma por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados.

Madrid, 6 de marzo de 1985.—P. D., el Director General de Personal, Federico Michavila Pallarés.

**Cambio de situación**

*Orden 111/90111/85*

**JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE BARCELONA**

Causa baja a petición propia en su destino en la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona, el cabo de Ingenieros, caballero mutilado permanente en acto de servicio, don Joaquín Modrego Jiménez (Registro General 65.663), quedando en la situación de disponible forzoso y adscrito a la referida Jefatura.

Madrid, 6 de marzo de 1985.—P. D., el Director General de Personal, Federico Michavila Pallarés.

**Bajas**

*Orden 111/90112/85*

Según comunica la Dirección de Mutilados, han fallecido en las fechas y Plazas que se indican, el personal relacionado a continuación:

**JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE MADRID**

*Suboficial*

Sargento legionario don Silverio Rodríguez de la Cruz (Registro General 2.888), caballero mutilado permanente de guerra,

el día 10 de febrero de 1985 en Madrid. Se encontraba adscrito en la citada Jefatura.

**JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE VALENCIA**

*Suboficiales*

Sargento de Infantería don Máximo Nebra Marco (Registro General 10.158), caballero mutilado permanente de guerra, del día 5 de febrero de 1985 en Quart de Poblet (Valencia). Se encontraba adscrito en la citada Jefatura.

Sargento de la Guardia Civil don Manuel Maicas Marqués (Registro General 32.370), caballero mutilado permanente de guerra, el día 24 de enero de 1985 en Valencia. Se encontraba adscrito en la citada Jefatura.

**JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE BARCELONA**

*Suboficial*

Sargento de Infantería don Juan Resines Blasi (Registro General 57.674), caballero mutilado permanente en acto de servicio, el día 10 de febrero de 1985 en Barcelona. Se encontraba adscrito en la citada Jefatura.

**JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE ZARAGOZA**

*Suboficial*

Sargento de Infantería don Antonio Pellicer Lamarca (Registro General 16.328), caballero mutilado permanente de guerra, el día 29 de enero de 1985 en Zaragoza. Se encontraba adscrito en la citada Jefatura.

*Personal de Tropa*

Cabo de Infantería don Joaquín Barcelona Alvarez (Registro General 19.747), inutilizado por razón del servicio (segunda categoría), el día 23 de enero de 1985 en Zaragoza. Se encontraba adscrito en la citada Jefatura.

**JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE BURGOS**

*Suboficial*

Sargento de Infantería don Fabián Delgado Domínguez (Registro General 51.329), caballero mutilado permanente de guerra, el día 11 de febrero de 1985 en Burgos. Se encontraba adscrito en la citada Jefatura.

**JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE ALICANTE**

*Suboficial*

Sargento de Infantería don Alejandro Herrero Selva (Registro General 72.273), caballero mutilado permanente en acto de servicio, el día 31 de enero de 1985 en Alicante. Se encontraba adscrito en la citada Jefatura.

**JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE BILBAO**

*Suboficial*

Sargento de Infantería don Manuel García González (Registro General 13.779), caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, el día 9 de diciembre de 1984, en Santurce (Vizcaya). Se encontraba adscrito en la citada Jefatura.

**JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE CADIZ**

*Suboficial*

Sargento de Infantería don Gaspar Jiménez Vázquez (Registro General 6.615), caballero mutilado permanente de guerra, el día 29 de enero de 1985 en Alcalá del Valle (Cádiz). Se encontraba adscrito en la citada Jefatura.

**JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LA CORUÑA**

*Suboficial*

Sargento de Infantería don Jesús Cores Liñares (Registro General 17.004), caballero mutilado permanente de guerra, el

día 4 de febrero de 1985 en Oroso (La Coruña). Se encontraba adscrito en la citada Jefatura.

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE MALAGA

##### *Personal de Tropa*

Soldado de Infantería don Manuel García García (Registro General 76.271), caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, el día 20 de enero de 1985 en Casabermeja (Málaga). Se encontraba adscrito en la citada Jefatura.

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE MURCIA

##### *Personal de Tropa*

Cabo de Ingenieros don Manuel Alegría Maceres (Registro General 74.123), caballero mutilado permanente en acto de servicio, el día 12 de enero de 1985 en Murcia. Se encontraba adscrito en la citada Jefatura.

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE OVIEDO

##### *Suboficial*

Sargento de Infantería don Angel Calvo Sirgo (Registro General 37.009), caballero mutilado permanente de guerra, el día 23 de enero de 1985 en Riberas-Soto del Barco (Asturias). Se encontraba adscrito en la citada Jefatura.

##### *Personal de Tropa*

Soldado de Infantería don Toribio Prieto Alvarez (Registro General 78.940), caballero mutilado permanente de guerra, el día 9 de febrero de 1985 en Gijón. Se encontraba adscrito en la citada Jefatura.

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE PONTEVEDRA

##### *Personal de Tropa*

Cabo de Infantería don Serafín González Barreiro (Registro General 71.086), caballero mutilado permanente de guerra, el día 16 de noviembre de 1984 en Viascon-Cotobad (Pontevedra). Se encontraba adscrito en la citada Jefatura.

Soldado de Infantería don Antonio Poutón Camina (Registro General 70.779), caballero mutilado permanente de guerra, el día 7 de enero de 1985 en Pontevedra. Se encontraba adscrito en la citada Jefatura.

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE SALAMANCA

##### *Suboficial*

Sargento de Infantería don Pedro Gayo Barrio (Registro General 11.488), caballero mutilado permanente de guerra, el día 9 de enero de 1985 en Badalona (Barcelona). Se encontraba adscrito en la citada Jefatura.

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE SANTANDER

##### *Oficial*

Teniente honorario (brigada legionario) don Julián García Gavia (Registro General 50.256), caballero mutilado permanente de guerra, el día 7 de febrero de 1985 en Santander. Se encontraba adscrito en la citada Jefatura.

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE SEGOVIA

##### *Jefe*

Coronel de Artillería don Emilio de Castro Bocos (Registro General 5.107), caballero mutilado permanente de guerra, el día 2 de febrero de 1985 en Segovia. Se encontraba adscrito en la citada Jefatura.

Madrid, 6 de marzo de 1985.—P. D., el Director General de Personal, Federico Michavila Pallarés.

## Agregaciones

### *Orden 111/90113/85*

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE CORDOBA

Por aplicación de los artículos 51 b), 52, 54 y 59 del vigente Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977 de 1 de abril («Diario Oficial» número 91), se le concede la agregación por un plazo de tres meses prorrogables al Gobierno Militar de Córdoba, al coronel de Infantería, caballero mutilado permanente en acto de servicio don Santiago Torres Gallego (Registro General 81.553), de adscrito a la citada Jefatura.

Percibirá sus haberes y la pensión de mutilación como caballero mutilado permanente en acto de servicio, por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados a cargo de los Presupuestos asignados al Benemérito Cuerpo de Mutilados, y el complemento de destino y otros devengos que le pudieran corresponder, serán con cargo al Organismo de quien depende.

Madrid, 6 de marzo de 1985.—P. D., el Director General de Personal, Federico Michavila Pallarés.

## Recompensas

### *Orden 111/90115/85*

Por reunir las condiciones que determina la Ley del 26 de diciembre de 1958 («Diario Oficial» número 2 de 1959), ampliada por otra del 23 de diciembre de 1961, número 142 («Diario Oficial» número 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, de la categoría que se cita, pensionada con arreglo a la legislación vigente, a los oficiales y suboficiales relacionados a continuación, con la antigüedad y efectos económicos, que a cada uno se señala, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º de la O.C. del 17 de abril de 1959 («Diario Oficial» número 87), relativo a la Cruz a la Constancia en el Servicio.

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE MADRID

##### *Caballeros mutilados permanentes de guerra*

##### EN LA CATEGORIA DE VEINTE AÑOS

Sargento de Artillería, don Pascual Manzano San Higinio (Registro General número 56.503), con la antigüedad del 10 de octubre de 1981 y efectos económicos del 1 de febrero de 1985.

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE SEVILLA

Sargento de Intendencia, don Mauricio Cruz Ariza (Registro General número 65.482), con la antigüedad del 15 de noviembre de 1984 y efectos económicos del 1 de diciembre de 1984.

Otro, de Aviación don Antonio Sánchez Márquez (Registro General número 52.140), con la antigüedad del 21 de julio de 1983 y efectos económicos del 1 de marzo de 1985.

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE VALLADOLID

Sargento de Infantería don Emiliano Herguedas Pascual (Registro General número 21.053), con la antigüedad del 6 de enero de 1985 y efectos económicos del 1 de febrero de 1985.

Otro, don Felicísimo Giraldo Crespo (Registro General número 4.146), con antigüedad del 26 de enero de 1985 y efectos económicos del 1 de febrero de 1985.

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LA CORUÑA

Sargento de Infantería, don Eugenio Aneirós Bouza (Registro General número 20.266), con la antigüedad del 11 de febrero de 1984 y efectos económicos del 1 de febrero de 1985.

**JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE HUELVA**

Sargento de Marina don Heliodoro Castilleja Gálvez (Registro General número 2.423), con la antigüedad del 9 de julio de 1980 y efectos económicos del 1 de febrero de 1985.

**JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

Sargento de infantería, don Agustín Ramírez Ramos (Registro General número 26.872), con la antigüedad del 4 de junio de 1984 y efectos económicos del 1 de febrero de 1985.

**JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LUGO**

Sargento de Artillería, don Fernando de la Fuente de la Fuente (Registro General número 65.303), con la antigüedad del 15 de noviembre de 1984 y efectos económicos del 1 de diciembre de 1984.

**JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE OVIEDO**

Sargento de Infantería, don Bernabé Queipo Fernández (Registro General número 25.676), con la antigüedad del 19 de agosto de 1983 y efectos económicos del 1 de febrero de 1985.

**JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE PONTEVEDRA**

Sargento de Infantería, don José María Fandiño Quiñoy (Registro General número 14.948), con la antigüedad del 29 de noviembre de 1984 y efectos económicos del 1 de diciembre de 1984.

**JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE SALAMANCA**

Sargento de Infantería, don Félix Alonso Sánchez (Registro General número 30.972), con la antigüedad del 25 de enero de 1985 y efectos económicos del 1 de febrero de 1985.

Otro, don Manuel Añenza Caro (Registro General 47.913), con la antigüedad del 6 de enero de 1985 y efectos económicos del 1 de febrero de 1985.

Otro, de Ingenieros don Francisco García Guerrero (Registro General número 36.072), con la antigüedad del 28 de junio de 1984 y efectos económicos del 1 de febrero de 1985.

**JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE SAN SEBASTIAN**

Sargento de Infantería, don Luciano Izura Lizárraga (Registro General número 27.465), con la antigüedad del 16 de enero de 1985 y efectos económicos del 1 de febrero de 1985.

**JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE ZAMORA**

Sargento de Infantería, don Germán Agustín Martínez Escurlero (Registro General número 29.125), con la antigüedad del 1 de junio de 1983 y efectos económicos del 1 de febrero de 1985.

**EN LA CATEGORIA DE VEINTICINCO AÑOS****JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE BARCELONA**

Sargento de Ingenieros don Juan Hernández Lugo (Registro General número 17.327), con la antigüedad del 21 de enero de 1985 y efectos económicos del 1 de febrero de 1985.

**JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE BURGOS**

Sargento de Intendencia, don Eliseo Cuñado Rey (Registro General 17.658), con la antigüedad del 1 de febrero de 1985 y efectos económicos del 1 de febrero de 1985.

**JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LA CORUÑA**

Sargento de Intendencia, don Alfonso Martín Merckel (Registro General número 65.445), con la antigüedad del 25 de

noviembre de 1982 y efectos económicos del 1 de febrero de 1985.

Otro, don Antonio Rodríguez Rodríguez (Registro General 17.205), con la antigüedad del 4 de febrero de 1985 y efectos económicos del 1 de marzo de 1985.

**JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE PONTEVEDRA**

Sargento de Infantería, don Manuel Pérez Gregorio (Registro General número 1.934), con la antigüedad del 8 de noviembre de 1984 y efectos económicos del 1 de diciembre de 1984.

**JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE ZAMORA**

Sargento de Infantería, don Santiago Chico Enríquez (Registro General número 305), con la antigüedad del 2 de febrero de 1985 y efectos económicos del 1 de marzo de 1985.

**EN LA CATEGORIA DE TREINTA AÑOS****JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE CORDOBA**

Teniente honorario (subteniente de Infantería) don Juan Ortega Pablo (Registro General número 72.152), con la antigüedad del 6 de abril de 1952 y efectos económicos del 1 de diciembre de 1984.

**JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE HUELVA**

Sargento legionario, don José Villa Salguero (Registro General número 15.903), con la antigüedad del 20 de agosto de 1984 y efectos económicos del 1 de febrero de 1985.

**JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE SALAMANCA**

Sargento de Infantería, don Emiliano Martín Portilla (Registro General número 56.474), con la antigüedad del 11 de febrero de 1985 y efectos económicos del 1 de marzo de 1985.

Otro, don Leopoldo Fernández Pin (Registro General número 58.027), con la antigüedad del 15 de enero de 1985 y efectos económicos del 1 de febrero de 1985.

***Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio*****EN LA CATEGORIA DE TREINTA AÑOS****JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE MALAGA**

Brigada de Banda de Infantería, don Angel Guerra Lobillo (Registro General número 72.616), con la antigüedad del 1 de marzo de 1983 y efectos económicos del 1 de febrero de 1985.

Madrid, 6 de marzo de 1985.—P. D., el Director General de Personal, Federico Michavila Pallarés.

**EJERCITO DE TIERRA****ESTADO MAYOR DEL EJERCITO****Recompensas**

*Orden 300/3426/85*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el personal portugués que a continuación se relaciona, se le concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo Blanco de la 1.ª Clase:

Mayor Forças Terrestres don Carlos Alberto Fernandes Pires.

Capitao fragata don Luis de Sa Machado Rebelo.

Teniente coronel Forças Terrestres don José Tavares Coutinho.

Madrid, 14 de marzo de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

*Orden 300/3427/85*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en la segunda oficial portuguesa doña Leonor María Simones Roque Silva, se le concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco de 3.ª Clase.

Madrid, 14 de marzo de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

## ARTILLERIA

### Bajas

*Orden 362/3428/85*

Según comunica la Autoridad correspondiente, falleció el día 7 de marzo de 1985, en la Plaza de Madrid, el coronel de Artillería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don Luis Cazador Mas (3467), que tenía su destino en la Jefatura de Artillería del Ejército (Madrid).

Madrid, 13 de marzo de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

### Vacantes

*Orden 362/3429/85*

Clase B, tipo 1.º

1.—En la Dirección de Material del MASAL (Madrid).—Una de comandante de Artillería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas».

Los peticionarios deberán encontrarse en posesión del diploma de Informática Militar.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de Admisión de Papeletas: Será de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 13 de marzo de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

## ARMADA

### Dirección de Reclutamiento y Dotaciones

#### CUERPOS DE OFICIALES

##### Reserva Activa

*Orden Ministerial delegada 430/00222/85*

A petición del interesado y en virtud de lo establecido en el artículo sexto de la Ley número 20/1981 de 6 de julio («Diario Oficial» número 159) y en el artículo quinto del Real Decreto 1611/1981 de 24 de julio («Diario Oficial» número 174), se dispone que el capitán de Navío de la Escala de Tierra don Juan Manuel Bustamante Bringas, cese en la situación de en servicio activo y pase a la de Reserva Activa, el día 28 del actual, quedando a disposición del Ministro de Defensa.

Madrid, 7 de marzo de 1985.—P. D., el Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

##### Bajas

*Orden Ministerial delegada 430/00223/85*

El Almirante Jefe del Departamento de Personal tiene el sentimiento de comunicar la baja en la Armada del teniente de la Escala Especial del Cuerpo de Sanidad don Rodrigo

Carlos Andrada Pacheco, por haber fallecido el día 7 de febrero del año en curso, en situación de actividad.

Queda anulada la Cartera Militar número 25.858.

Madrid, 5 de marzo de 1985.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

### Provisión de destinos

A los efectos determinados en la Orden Ministerial número 1316/77 (D), de 8 de noviembre («Diario Oficial» número 264), se relacionan a continuación los destinos del Cuerpo de Intervención de la Armada que se ha resuelto publicar en el mes de la fecha.

Destino: Interventor-delegado en la JAL Clasificación: L.D. Categoría: Coronel. Jefe u oficial que lo desempeña: Don Manuel García Bernal. Causa de la vacante: Cambio de destino del jefe que lo desempeñaba.

Las papeletas de petición de destino deberán tener entrada en el Registro General de este Cuartel General dentro de los diez días hábiles, contados a partir de la publicación de esta provisión en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 6 de marzo de 1985.—El CA. Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

### Destinos

*Resolución 431/01141/85*

Se dispone que el capitán de Corbeta (S) (A) don Juan Aguilar-Ponce de León Romero, pase destinado con carácter forzoso y por necesidades del Servicio a la Subsecretaría de Defensa.

Cesará en su actual destino.

Madrid, 6 de marzo de 1985.—El Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

*Resolución 431/01142/85*

A propuesta del Estado Mayor de la Armada, se dispone que el capitán de Corbeta (S) (C) don Santiago Martínez de Lejarza y Esparducer, pase destinado con carácter forzoso a dicho Organismo.

Cesará como comandante del Submarino «Marsopa», cuando sea relevado.

Madrid, 7 de marzo de 1985.—El Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

*Resolución 431/49003/85*

Se dispone que el coronel del Cuerpo de Intervención de la Armada don Manuel García Bernal pase destinado, con carácter voluntario, como segundo jefe de la Intervención Central y Jefe de Sección a la misma.

Cesará como Interventor-Delegado en la JAL cuando sea relevado.

Madrid, 6 de marzo de 1985.—El CA. Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

### RESERVA NAVAL ACTIVA

#### Retiros

*Orden Ministerial delegada 430/00221/85*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º punto 3 del Real Decreto 3.125/1983, de 14 de diciembre («Diario Oficial» número 292), de medidas complementarias para desarrollar de la Ley 20/1981, de 6 de julio («Diario Oficial» número 159), se dispone que el teniente de Navío de la Reserva Naval Activa don David Mayor Sáez, cese en la situación de excedencia voluntaria y pase a la de retiro, el día 7 de abril próximo, quedando pendiente del señalamiento de haber pasivo que determine el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Madrid, 7 de marzo de 1985.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

**ESCALAS DE COMPLEMENTO****Continuación en el servicio activo***Resolución 430/02206/85*

A petición del interesado y de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.º del vigente Reglamento provisional de las Escalas de Complemento de la Armada, aprobado por Orden Ministerial número 707/72, de 22 de noviembre («Diario Oficial» número 291), se dispone que el teniente auditor de la Escuela de Complemento del Cuerpo Jurídico de la Armada don Picardo Galdón Brugarolas continúe en situación de en servicio activo, por un período de un año comprendido entre el 10 de julio de 1985 y el 10 de julio de 1986.

Madrid, 5 de marzo de 1985.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

**CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS****Reserva Activa***Orden Ministerial delegada 430/00236/85*

En virtud de lo establecido en el artículo 6.º de la Ley 20/1981, de 6 de julio («Diario Oficial» número 159), y en el artículo 5.º del Decreto 1611/1981, de 24 de julio («Diario Oficial» número 174), se dispone que el subteniente electricista (ST) don Francisco García Soto, cese en la situación de en servicio activo y pase a la de Reserva Activa a petición propia, quedando a disposición del Ministro de Defensa.

Madrid, 11 de marzo de 1985.—P. D., el Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

*Orden Ministerial delegada 430/00237/85*

En virtud de lo establecido en el artículo 6.º de la Ley 20/1981, de 6 de julio («Diario Oficial» número 159), y en el artículo 5.º del Real Decreto 1611/1981, de 24 de julio («Diario Oficial» número 174), se dispone que el subteniente electricista (ST) don José López Martínez, cese en la situación de en servicio activo y pase a la de Reserva Activa, a petición propia, quedando a disposición del Ministro de Defensa.

Madrid, 11 de marzo de 1985.—P. G., el Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

*Orden Ministerial delegada 430/00234/85*

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º de la Ley 20/1981, de 6 de julio, de creación de la Reserva Activa y en el artículo 5.º del Real Decreto 1611/1981, de 24 de julio para su desarrollo, a petición de los interesados, se dispone que el personal de sargentos de marinería que a continuación se relaciona cese en la situación de en servicio activo y pase a la de Reserva Activa, quedando a disposición del Ministro de Defensa.

Radiotelegrafista don José Sotelo Acosta.

Artillero Don Antonio Aneiros Rey.

Electricista don José Cabrera García.

Madrid, 8 de marzo de 1985.—P. D., El Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

**MARINERIA****Rescisión de compromiso***Orden Ministerial delegada 430/00224/85*

Como consecuencia de expediente incoado al efecto, y en virtud de lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de

Especialistas de la Armada, se le rescinde el compromiso y causa baja en la Armada, al marinero de primera Carlos García Mur, a partir del 30 de abril de 1985.

Madrid, 6 de marzo de 1985.—P. D., el Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

**Destinos***Resolución 431/65092/85*

Por haber causado baja en el Curso III según Resolución número 430/32081/85 («Boletín Oficial de Defensa número 22»), se dispone que el cabo primero especialista (V) mecánico, Carlos Barcala Barros, quede destinado con carácter forzoso en la Escuela de Máquinas de la Armada, hasta su incorporación en 1 de septiembre de 1985 al próximo curso de acceso a la Escala Básica del Cuerpo de Suboficiales.

Madrid, 6 de marzo de 1985.—El CA. Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

**PERSONAL CIVIL NO FUNCIONARIO****Licencia sin sueldo***Resolución 431/73122/85*

Se concede la licencia sin sueldo a la auxiliar sanitaria (Grupos Especiales, Sanidad), doña Antonia Escarabajal Álvarez, con destino en el Hospital Naval de la Zona Marítima del Mediterráneo, de acuerdo con lo establecido en la cláusula VIII del Primer Convenio Colectivo para el personal laboral del Ministerio de Defensa («Diario Oficial» número 205/84), por un período de un mes, a partir del día 18 de marzo de 1985, debiendo incorporarse a su destino una vez transcurrido dicho tiempo sin necesidad de nueva Resolución.

Madrid, 6 de marzo de 1985.—El CA. Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

**Suspensión de contrato***Resolución 431/73121/85*

A petición de la interesada se dispone el pase a la situación de excedencia voluntaria, por un período no inferior a dos años ni superior a cinco, de la limpiadora, Grupo Obrero, Oficios Varios, doña María José Vázquez Herranz, con destino en la Ayudantía Mayor del Cuartel General de la Armada, de conformidad con lo establecido en el artículo 47, uno, del Real Decreto 2205/80, de 13 de junio («Diario Oficial» número 249), a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución.

Madrid, 6 de marzo de 1985.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

**Unidad Administrativa de Infantería de Marina****CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS****Provisión de destinos**

A los efectos determinados en la Orden Ministerial delegada número 430/444/83 («Diario Oficial» número 128) se relacionan a continuación los destinos de suboficiales de Infantería de Marina que se ha resuelto publicar.

DESTINOS ESCALA BASICA	Clasificación	Categoría	Personal que lo desempeña	CAUSA DE LA VACANTE
Tercio de Armada	Prov. Normal	Subtenientes o Bri gadas	Vacantes	Vacantes
Agrupación de Canarias	Prov. Normal	Subtenientes o Bri gadas	Vacantes	Vacantes
Agrupación de Madrid	Prov. Normal	Subtenientes o Bri gadas 2 (PN)	Vacantes	Vacantes
Escuela de Suboficiales	Prov. Normal	Subtenientes o Bri gadas	Vacantes	Vacantes
Comandancia General de la In- fantería de Marina	Libre Desig- nación	Subtenientes o Bri gadas	Vacantes	Vacantes
Unidad Administrativa de In- fantería de Marina	Libre Desig- nación	Subteniente o Bri- gada	Vacante	Vacante
Subsecretaría de Defensa-Subdi- rección General de Servicios	Libre Desig- nación	Subtenientes o Bri gadas	Vacantes	Vacantes
Prisión Naval de la 2ª Mª del Mediterráneo (1)	Prov. Normal	Subteniente o Bri- gada	Vacante	Vacante
Tercio de Armada	Prov. Normal	Sargentos primeros o Sargentos	Vacantes	Vacantes
Agrupación de Canarias	Prov. Normal	Sargentos primeros o Sargentos	Vacantes	Vacantes
Agrupación de Madrid	Prov. Normal	Sargentos primeros o Sargentos 3 (PN)	Vacantes	Vacantes
Escuela de Aplicación	Libre Desig- nación	Sargento primero o Sargento	Vacante	Vacante
Subsecretaría de Defensa-Subdi- rección General de Servicios	Libre Desig- nación	Sargentos primeros o Sargentos	Vacantes	Vacantes
Prisión Naval de la 2ª Mª del Mediterráneo (1)	Prov. Normal	Sargento primero o Sargento	Vacante	Vacante
<b>OBSERVACIONES:</b>				
(1).- Tendrá preferencia el personal de servicios de tierra y el acogido al artículo 285 del Reglamento de Especialistas de la Armada.				
<b>NOTA:</b> Las papeletas de petición de destino deberán tener entrada en el Registro Central de este Cuartel General de la Armada, dentro de los DIEZ días hábiles siguientes a la publicación de esta Provisión en el B.O.D.				

Madrid, 7 de marzo de 1985 - El Almirante Jefe del Departamento de Personal - Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

**TROPA****Reenganches restringidos***Resolución 430/60069/85*

Como consecuencia de instancia formulada por el interesado y en virtud de lo establecido en el artículo undécimo del Decreto 3.183/1968, de fecha 19 de diciembre («Diario Oficial» número 10/69), se concede un reenganche de seis meses al cabo segundo de Infantería de Marina, procedente del voluntariado normal, Francisco Javier Chacón Lista.

Madrid, 7 de marzo de 1985.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

**EJERCITO DEL AIRE****OFICIALES****Reingreso en el servicio activo***Orden 523/00740/85*

A petición del interesado, cesa en la situación de excedencia voluntaria el capitán del Arma de Aviación, Escala de Tierra, Grupo B), don Enrique Vela de Alvaro, quedando en la de disponible forzoso en el Mando Aéreo de Combate y 1.ª Región Aérea.

Madrid, 8 de marzo de 1985.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

**Recompensas***Orden 523/00741/85*

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Uniformidad para este Ejército, aprobado por Decreto de 15 de noviembre de 1946 («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 145), se autoriza al coronel del Arma de Aviación, Escala del Aire, don Angel Martínez Plaza, con destino en el Mando de Personal, para usar sobre el uniforme la Cruz de las Fuerzas Aéreas Venezolanas, en su segunda clase, de la República de Venezuela.

Madrid, 7 de marzo de 1985.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

*Orden 523/00742/85*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el teniente coronel de la USAF., Mr. Waldemar Zisch C., se le concede la Cruz del Mérito Aeronáutico, de primera clase, con distintivo blanco.

Madrid, 8 de marzo de 1985.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

*Orden 523/00743/85*

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Uniformidad para este Ejército, aprobado por Decreto de 15 de noviembre de 1946 («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 145), se autoriza al capitán del Arma de Aviación, Escala de Tropas y Servicios, don Miguel Angel Gálvez Toro, con destino en el Grupo de Transmisiones del Cuartel General del Aire, para usar sobre el uniforme la Cruz de Oficial de la Orden de Isabel la Católica.

Madrid, 7 de marzo de 1985.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

**SUBOFICIALES****Recompensas***Orden 523/00745/85*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el subteniente de la Fuerza Aérea de Venezuela, don Ga-

riel Acosta Gil, se le concede la Cruz del Mérito Aeronáutico, de segunda clase, con distintivo blanco.

Madrid, 8 de marzo de 1985.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

**PERSONAL CIVIL FUNCIONARIO****Bajas***Orden 523/00746/85*

Causa baja en este Ejército, por haber fallecido el día 2 de marzo de 1985, el funcionario del Cuerpo General Administrativo, don Julián Torres Salto, con destino en el Mando de Material.

Madrid, 7 de marzo de 1985.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

**GUARDIA CIVIL****OFICIALES****Disponibles***Orden 120/3430/85*

Se rectifica la Orden 120/2.755/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 23), por la que entre otros pasan a la situación de disponible forzoso, el capitán don Juan Cerdán Heras, en el sentido de que su primer apellido es Cerván y teniente don Félix Lozano García, en el sentido de que su segundo apellido es Nadal.

Madrid, 11 de marzo de 1985.

**NARCISO SERRA SERRA****Vacantes***Orden 120/3431/85*

Clase C, tipo 1.º

Segunda convocatoria.

Una de comandante de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas», existente en la 311 Comandancia de dicho Cuerpo (Valencia).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de Estado Mayor).

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo dispuesto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1 de 1977).

Madrid, 11 de marzo de 1985.

**NARCISO SERRA SERRA***Orden 120/3432/85*

Clase C, tipo 1.º

Segunda convocatoria.

Una de comandante de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas», existente en la 321 Comandancia de dicho Cuerpo (Alicante).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de Estado Mayor).

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo dispuesto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1 de 1977).

Madrid, 11 de marzo de 1985.

**NARCISO SERRA SERRA**

**SUBOFICIALES****Disponibles***Orden 120/3433/85*

Se rectifica la Orden 120/2759/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 23), por la que entre otros pasan a la situación de disponible forzoso, el brigada don José Muñoz Castillo Villa, en el sentido de que su segundo apellido es Castillo Villar.

Madrid, 11 de marzo de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

**Excedencias***Orden 120/3434/85*

Se concede el pase a la situación de excedencia voluntaria, en la 8.ª Región Militar, Plaza de Lugo, en las condiciones que determina el artículo 7.º, apartado a), del Real Decreto número 734/1979, de 9 de marzo («Diario Oficial» número 85) y artículo 7.º de la Orden Ministerial número 110/81, de 31 de julio («Diario Oficial» número 193), que desarrolla el mismo, al subteniente de la Guardia Civil don Onésimo González Mateos (13.628.208), en situación de Reserva Activa y afecto a la Jefatura de Detall y Mayoría de Valladolid, continuando afecto para documentación y haberes de carácter personal a la expresada Jefatura.

Madrid, 8 de marzo de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

**Vacantes***Orden 120/3435/85*

Clase C, tipo 1.º

Una de subteniente o brigada de la Guardia Civil, existente en la 142 Comandancia de dicho Cuerpo (Manresa), con pre-

ferencia para aquellos que se encuentren en posesión del Diploma de Información.

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de Estado Mayor).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1 de 1977).

Madrid, 11 de marzo de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

**Destinos***Orden 120/3436/85*

Clase C, tipo 1.º

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la Agrupación Mixta de Encuadramiento de la Dirección General de la Guardia Civil, Destacamento de Seguridad del Estado Mayor de la Defensa (Madrid), anunciada por Orden 120/286/85 («Diario Oficial» número 6), se destina con carácter voluntario, al sargento de dicho Cuerpo don Enrique Cobacho García, de la 112 Comandancia del referido Cuerpo (Madrid-Exterior).

Madrid, 11 de marzo de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

*Orden 120/3437/85*

Clase C, tipo 1.º

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la 142 Comandancia de la Guardia Civil (Cuenca), anunciada por Orden 120/559/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 10), se destina con carácter voluntario, al sargento de dicho Cuerpo don Fabiano Navarro Sáiz, que estaba destinado en la misma Comandancia en vacante clase C, tipo 3.º

Madrid, 11 de marzo de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

**IV.—ENSEÑANZA Y FORMACION****EJERCITO DE TIERRA****MUSICAS MILITARES****Nombramiento de alumnos***Orden 361/3438/85*

Se amplía la relación de aspirantes admitidos publicada por Orden 361/2843/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 24), en las Regiones Militares que se señalan.

**3.ª Región Militar**

Cabo primero músico, Sánchez Martínez, Marcos.

**4.ª Región Militar**

Cabo primero músico, Carrión Grau, José Miguel.

**7.ª Región Militar**

Educando músico, Candell Martínez, Jorge.

Madrid, 7 de marzo de 1985.—P.D., el General Jefe Interino del MASPE, Ramón Valverde Martínez.

**Designación de Tribunal***Orden 361/3439/85*

En cumplimiento al artículo 3.º de la Orden de convocatoria de la oposición para ingreso en el cuerpo de Directores Músicos del Ejército, anunciada por la de 361/90052/84 («Diario Oficial» número 14/85), se nombran Tribunal de examen y relación de aspirantes admitidos.

**Tribunal de examen**

Presidente: Comandante director músico don Pedro Pirfano Zambrano, de la Música de la División Acorazada «Brunete» número 1.

Vocales: Comandante de Infantería don Fernando Ferrando Morera, de la Academia Especial Militar.

Comandante director músico don Alejandro Fernández Sastre, de la Música de la Guardia Civil (Primer Tercio Móvil).

Capitán director músico don Eugenio Alemany Mariñ, de la Música del Gobierno Militar de Granada.

Capitán director músico don Francisco Grau Vegara, de la Música del Colegio de Guardias Jóvenes «Duques de Ahumada».

Capitán director músico don Francisco García Pérez-Boraita, de la Música del Gobierno Militar de Barcelona.

Suplentes: Comandante director músico don Florencio Murazabal Amores, de la Música del Gobierno Militar de Madrid.

Capitán director músico don Mauricio Izquierdo Gómez, de la Música de la Academia General Militar.

Por las Autoridades correspondientes, se les concederá pasaporte de ida y regreso, con derecho a indemnización.

#### Relación de admitidos

Subteniente músico (ET) don Martín Rodríguez Peris, de la Música de la Guardia Real.

Sargento primero músico (ET) don Joaquín Grau Murcia, de la Academia de Infantería.

Sargento primero músico (ET) don José Carracedo Pousada, de la Música de la División Acorazada «Brunete» número 1.

Sargento primero músico (EA) don Pedro Soriano Guerrero, del Grupo CG. Mando Aéreo de Combate.

Sargento primero músico (GC) don Manuel Campos Matos, del Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada».

Los opositores deberán efectuar su presentación el día 7 de mayo de 1985, a las 8,30 horas, en la Academia Especial Militar (Carretera de Andalucía, km. 10), y los vocales que tengan que desplazarse, al día siguiente a igual hora.

Por las Autoridades correspondientes, se les concederá pasaporte de ida y regreso, sin derecho a indemnización.

Madrid, 7 de marzo de 1985.—P.D., el General Jefe Interino del MASPE. Ramón Valverde Martínez.

## VARIAS ARMAS

### Títulos

#### Orden 361/3440/85

Por haber terminado con aprovechamiento el IV Curso para Auxiliares en Interpretación Fotográfica, convocado por Orden 361/16092/84 («Diario Oficial» número 282), se concede el Título de Auxiliar en Interpretación Fotográfica a los suboficiales que a continuación se citan y que fueron designados alumnos por Orden 361/623/85 («Diario Oficial» número 12).

Brigada de Infantería don Sebastián Rodríguez Pedrero (10176).

Otro. don Bernardo Cambroner Martínez (10192).

Otro. don Manuel Teruel Barqueros (10438).

Otro. don Severiano Carvallo Galán (10981).

Otro. don Juan Fernández Pinilla Carballo (11385).

Otro. don José Real Estévez (11592).

Sargento primero de Infantería don José Diz Mellado (11700).

Otro. don Enrique Avila Pérez (11888).

Otro. don Pedro Mariscal Rojas (12205).

Sargento de Infantería don Salvador Oreja Ruiz (14628).

Subteniente de Caballería don Antonio Martín Manzano (1267).

Otro. don Donato de la Nava Herrero (1317040).

Otro. don Juan Iglesias Bautista (1358).

Otro. don Dionisio Ruiz Racionero (1445).

Sargento de Caballería don Francisco García Ruiz (2085).

Subteniente de Artillería don José Pérez Góngora (5209).

Otro. don Juan Cisneros Monfort (5219).

Brigada de Artillería don Pedro Langa García (5974).

Sargento primero don Francisco Oliver Hidalgo (6358).

Otro. don Gregorio Serrano Palomino (6556).

Sargento primero de Ingenieros don José Saura Dominquez (3372).

Otro. don Pedro Bellón Sánchez (3489).

Otro. don Pedro Yáñez Jiménez (3545).

Sargento T.T.P. don Carlos Hernández Laso (2028).

Otro. don Eduardo Verdejo Pedraza (3078).

Otro. don Tomás Rodríguez Minguéz (2051).

Sargento T.C.I. don Juan Miguel Díaz (2836).

Brigada A.O.T. don José Alonso Gutiérrez (2770).

Sargento primero A.O.T. don Julián López Sosa (2830).

Madrid, 8 de marzo de 1985.—P.D., el General Jefe Interino del MASPE. Ramón Valverde Martínez.

## ARMADA

### CUERPOS DE OFICIALES

#### Curso de táctica modificado

##### Resolución 432/13040/85

Se dispone que el teniente de navío don Francisco Javier Franco Suances, no efectúe el citado curso, para el que había sido nombrado por Resolución número 432/13144/84, de 11 de diciembre («Diario Oficial» número 289).

Madrid, 6 de marzo de 1985.—El CA, Director de Enseñanza Naval. Fernando Martín Ivorra.

#### 34.º Curso de Aptitud de Seguridad Interior

##### Resolución 432/13035/85

Se nombra alumnos del citado curso, que se celebrará en el Centro de Instrucción y Adiestramiento a Flote del 15 de abril al 7 de junio de 1985, al siguiente personal:

Alférez de navío (EE) mod. «A» don Pedro García Hervás.

Alférez de navío don Alfredo J. Rodríguez Fariñas.

Otro. don Carlos García García.

Otro. don Manuel Cerdido Montalbo.

Otro. don José Sierra Méndez.

Otro. don Arturo Isla Gómez.

Otro. don Manuel Naranjo López.

Otro. don Antonio González-Llanos López.

Otro. don Javier López-Cerón Posada.

Otro. don Justiniano Mate Sanromán.

Otro. don Alfredo J. Cochetoux Lourido.

Alférez de navío (EE) mod. «A» don Vicente López Vila.

Alférez de fragata don Ignacio Frutos Ruiz.

El alférez de fragata don Ignacio Frutos Ruiz cesará en la Fragata «Extremadura» durante la realización del curso. El resto de los oficiales relacionados no cesarán en su destino.

Madrid, 6 de marzo de 1985.—El CA, Director de Enseñanza Naval, Fernando Martín Ivorra.

#### Especialidades del Cuerpo General

##### Resolución 432/11022/85

Se modifica la Resolución número 432/11006/84, de 19 de enero («Diario Oficial» número 21) en el sentido de que el Curso de Táctica modificado finalice el 31 de mayo para las Especialidades de Artillería y Comunicaciones y comience el 3 de junio de 1985 para las de Armas Submarinas y Electrónica.

Madrid, 6 de marzo de 1985.—El CA, Director de Enseñanza Naval, Fernando Martín Ivorra.

#### PRACTICOS DE PUERTO

RESOLUCION 431/0109/1985, de 14 de febrero, de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones, por la que se publica la composición del Tribunal calificador del concurso-oposición para cubrir una vacante de Práctico de número del puerto de Motril.

Se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso-oposición convocado por la Resolución 431/01864/1984, de fecha 19 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 236 y «Diario Oficial» número 229), para la provisión de una plaza de Práctico de número del puerto de Motril.

El examen tendrá lugar en la Comandancia Militar de Marina de Almería el día 15 de abril de 1985, a las diez horas.

A los efectos del artículo 6.º del Reglamento general para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 156 y «Diario Oficial de Marina» número 252), el Tribunal calificador del concurso-oposición convocado estará constituido por los siguientes señores:

Presidente:

Capitán de Navío don Manuel Cerdido Ferrer.

Secretario:

Capitán de Corbeta (R. N. A.) don Luis García Alonso.

Vocales:

Práctico de número don Francisco Coronel Beltrán.

Capitán de la Marina Mercante don Julio Menéndez Arrieta.

Capitán de la Marina Mercante don José A. Lima Pareja.

Madrid, 14 de febrero de 1985.—El Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

*RESOLUCION 431/01092/1985, de 14 de febrero, de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones, por la que se publica relación de admitidos al concurso oposición para cubrir una vacante de Práctico de número del puerto de Motril.*

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición para cubrir una plaza de Práctico de número del puerto de Motril, anunciado por la Resolución 431/01864/1984, de fecha 19 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 236 y «Diario Oficial de Marina» 299), ha sido admitido a dicho concurso el siguiente:

Alférez de navío (R.N.A.) don Camilo López Cabarroca.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto de 27 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 156 y «Diario Oficial de Marina» número 252).

Madrid, 14 de febrero de 1985.—El Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

*RESOLUCION 431/01099/1985, de 14 de febrero, de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones, por la que se convoca concurso-oposición entre Capitanes de la Marina Mercante y Pilotos de primera clase para cubrir una plaza de Práctico de número del puerto de Corme-Lage.*

1. Para cubrir una plaza de Práctico de número del puerto de Corme-Lage se convoca concurso-oposición, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de 4 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 206) y 7 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 41), y la Ley 87/1964, de 16 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 303).

2. Se convoca este concurso-oposición, en primera convocatoria, tercera plaza, entre capitanes de la Marina Mercante que cuenten con cinco años de mando de buque, como mínimo, y Pilotos de primera clase que hayan ejercido el mismo mando por igual plazo en buques de más de 200 toneladas de registro bruto, y cuya edad esté comprendida entre los veinticinco y los cincuenta y tres años.

3. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición deberán ser dirigidas al señor Comandante militar de Marina de La Coruña dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

4. Con arreglo a lo que dispone el artículo 4.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 27 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 156), los candidatos no precisarán acompañar ninguna documentación a las instancias, debiendo hacer constar en ellas que se hallan comprendidos dentro de las condiciones que señala la convocatoria.

En su momento, los interesados deberán presentar los siguientes documentos:

- Copia certificada de su título profesional.
- Certificación del acta de nacimiento.
- Certificado de buena conducta.
- Certificado de antecedentes penales de los Registros de Penados y Rebeldes de los Ministerios de Defensa y de Justicia.
- Certificado acreditativo de servicios y méritos profesionales, en el que consten los cinco años de mando de buques, con detalle de los mismos.

5. El concurso-oposición se celebrará en la Comandancia Militar de Marina de La Coruña, con arreglo a los artículos

11 y 17 del Reglamento General de Practicajes («Boletín Oficial del Estado» número 206 de 1958), el día y hora en que oportunamente se anuncie, siendo público el acto del examen, que consistirá en un solo ejercicio, de carácter técnico, que versará sobre las materias indicadas en el artículo 17 de dicho Reglamento.

6. Previamente al examen, el personal que vaya a tomar parte en él será sometido a un reconocimiento médico, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 14 y 15 del Reglamento antes citado.

Madrid, 14 de febrero de 1985.—El Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

*RESOLUCION 431/01100/1985, de 14 de febrero, de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones, por la que se convoca concurso-oposición entre personal de la Reserva Naval con título de Capitán de la Marina Mercante para cubrir una plaza de Práctico de número del puerto de Marín.*

1. Para cubrir una vacante de Práctico de número del puerto de marín se convoca concurso-oposición, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de 4 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 206) y 7 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 41) y la Ley 87/1964, de 16 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 303).

2. Se convoca este concurso-oposición, en primera convocatoria, entre personal de la Reserva Naval con el título de Capitán de la Marina Mercante, con cinco años de mando de buque, como mínimo, y cuya edad esté comprendida entre los veinticinco y los cincuenta y tres años.

3. En el caso de resultar desierta la primera convocatoria, se convocará nuevo concurso libre entre Capitanes de la Marina Mercante que reúnan las condiciones que determinan las disposiciones vigentes.

4. Las instancias del personal de la Reserva Naval Activa, en las que los interesados harán constar los méritos y servicios prestados a la Armada, deberán ser dirigidas al excelentísimo señor Ministro de Defensa, Cuartel General de la Armada, Montalbán, 2, 28014, Madrid, dentro del plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Defensa».

5. Las instancias del personal de la Reserva Naval no movilizado serán dirigidas al señor Comandante militar de Marina de Vigo dentro del plazo señalado en el punto anterior, acompañadas de los certificados de servicios y méritos profesionales, debiendo aportar en su día los documentos siguientes:

- Copia certificada del título profesional.
- Certificado del acta de nacimiento.
- Certificado de buena conducta.
- Certificado de antecedentes penales, expedido por los Ministerios de Defensa y de Justicia.
- Certificado de los servicios y méritos profesionales, en el que consten los cinco años de mando de buques, con detalle de los mismos, y en el de los Prácticos de Puerto, los servicios de esta clase prestados, computables como mando.

6. El personal de la Reserva Naval no movilizado que haya de tomar parte será sometido previamente al reconocimiento médico que dispone el artículo 13 del Reglamento General de Practicajes, que tendrá lugar en la Comandancia Militar de Vigo el día antes del examen, a las horas que oportunamente serán anunciadas.

7. Los exámenes se celebrarán en la Comandancia Militar de Marina de Vigo el día y hora que oportunamente se indicará, y versarán sobre las materias señaladas en el artículo 17 del Reglamento General de Practicajes.

Madrid, 14 de febrero de 1985.—El Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

(Del BOE, número 61, de 12-3-1985.)

## IMECAR

### Bajas

Orden Ministerial delegada 430/00226/85

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 30, apartado b), punto 2, del Reglamento Provisional de las Escalas de

Complemento de la Armada, se dispone que don Fernando Sánchez-Tembleque Belinchón, admitido en la IMECAR, Cuerpo de Oficiales por O.M. delegada 430/00503/82 («Diario Oficial» número 143), causa baja en la misma, a partir del 20 de febrero de 1985, con pérdida del empleo alcanzado por la Resolución Delegada número 430/35399/84 de la Jefatura del Departamento de Personal («Diario Oficial» número 293), quedando en la situación militar que le corresponda y siéndole de abono cuarenta y dos días servidos en la Armada.

Madrid, 6 de marzo de 1985.—P. D., el Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

*Orden Ministerial delegada 430/00225/85*

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 30, apartado b), punto 4, del Reglamento Provisional de las Escalas de Complemento de la Armada, se dispone que don Hipólito Nicolás Cuesta Sánchez, admitido en el IMECAR, Cuerpo de Oficiales por O.M. delegada 430/00502/82 («Diario Oficial» número 143), cause baja en la misma a partir del 19 de febrero de 1985, con pérdida del empleo alcanzado por la Resolución delegada 430/35399/84 («Diario Oficial» número 293), quedando en la situación militar que le corresponda y siéndole de abono cuarenta y un días servidos en la Armada.

Madrid, 1 de marzo de 1985.—P. D., el Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

## **CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS**

### **Curso KW-37 (RX/TX) número 23**

*Resolución 432/13038/85*

Se nombra alumnos del citado curso, que se celebrará en la Escuela de Comunicaciones de la NATO (Latina, Roma), del 9 de septiembre al 10 de diciembre de 1985, al siguiente personal:

Sargento primero radiotelegrafista don Pedro F. Oma N'Chama.

Sargento radiotelegrafista don José Pérez Camúñez.

El sargento radiotelegrafista don José Pérez Camúñez, durante la realización del curso, cesará en su destino pasando a depender de la Dirección de Enseñanza Naval y a su finalización será destinado al CECOMDIZ, debiendo permanecer en el mismo un mínimo de dos años.

El sargento primero radiotelegrafista don Pedro F. Oma N'Chama no cesará en su destino durante la realización del curso, debiendo permanecer a su finalización un mínimo de dos años en el mismo.

Madrid, 6 de marzo de 1985.—El CA. Director de Enseñanza Naval, Fernando Martín Ivorra.

### **Curso KW-7 número 49**

*Resolución 432/13037/85*

Se nombra alumno del citado curso, que se celebrará en la Escuela de Comunicaciones de la NATO (Latina, Roma) del 30 de abril al 18 de junio de 1985, al sargento primero radiotelegrafista don Pedro Federico Oma N'Chama, sin cesar en su destino.

Madrid, 6 de marzo de 1985.—El CA. Director de Enseñanza Naval, Fernando Martín Ivorra.

### **Curso Motores BAZAN MTU-362 (Operadores)**

*Resolución 432/13036/85*

Se nombra alumnos del citado curso, que se celebrará en la Empresa Nacional Bazán (Cartagena) del 20 al 28 de marzo de 1985, al siguiente personal, sin cesar en su destino:

Subteniente mecánico don Manuel Rodríguez García.

Brigada mecánico don Carlos Salorio Robles.

Sargento primero mecánico don José Calvo Fernández.

Otro, don José Antonio Barrera Lorenzo.

Otro, don José A. Ferrándiz Sánchez.

Otro, don Salvador Losada Vidal.

Madrid, 6 de marzo de 1985.—El CA. Director de Enseñanza Naval, Fernando Martín Ivorra.

## **MARINERIA**

### **Curso MN-328C**

*Resolución 432/13034/85*

Se nombra alumnos del citado curso, que se celebrará en el Centro de Instrucción y Adiestramiento a Flote del 11 de marzo al 26 de abril de 1985, a los siguientes cabos primeros especialistas electrónicos, sin cesar en su destino:

Emilio Cruz García.

Angel Arturo Cuesta Pastrana.

Luis González Blanco.

Diego Martínez Martínez.

Francisco José Ortuño Andreo.

Madrid, 6 de marzo de 1985.—El CA. Director de Enseñanza Naval, Fernando Martín Ivorra.

### **Bajas de alumnos**

*Resolución 432/20029/85*

Queda sin efecto el nombramiento como marineros distinguidos de las Aptitudes que al frente de cada uno se relaciona los marineros que a continuación se relacionan, los cuales fueron nombrados por Resolución número 432/20022/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 22).

Fernando Blanco Sierra. Faenas marineras.

Julio Espinosa Hernández. Sirviente de C.I.C.

Mustafá Mohamed Mohamed. Serviola.

José María Torres Marcuello. Motorista.

José Ignacio Hurtado Alzaga. Aprovechamiento.

Madrid, 6 de marzo de 1985.—El CA. Director de Enseñanza Naval, Fernando Martín Ivorra.

## **TROPA**

### **Ascensos**

*Resolución 432/20028/85*

Con arreglo a lo dispuesto en la norma 8.<sup>a</sup> de las provisionales para tropa de Infantería de Marina no Especialista aprobadas por Orden Ministerial número 501/78 («Diario Oficial» número 128), se promueven a soldados distinguidos de las distintas aptitudes que se indican y con antigüedad a todos los efectos de 1 de marzo de 1985, los siguientes soldados:

#### *Aprovechamiento*

Francisco Benavent Valls.

Angel Fabregar Morera.

Antonio Gil Gómez.

José Manuel Hernández González.

Carlos J. Rodón Fuertes.

Cayetano Serrano Sánchez.

Francisco Vergara Cesmedo.

#### *Armas contracarros*

José Javier Cubillas Malla.

Benjamín García Palanco.

Santiago Sotes Abril.

#### *Armas ligeras*

Carmelo Alemán Henríquez.

Isidoro Calle Campos.

Alberto Cornelias Belmonte.

Alejandro Cuadrado Burgos.

Jorge Carlos Freiria Piñero.

Juan Carlos Gallifa Ballarín.

Diego Ganfornina García.  
José Miguel López Melendro.  
Moisés Moreno Acosta.  
Ángel Carlos Moreno Marín.  
Juan Ocona Yebra.  
Miguel del Pozo Galache.  
José Luis Ramos de Cruz.  
Tomás Ruiz García.

*Armas pesadas*

Juan Alcázar Carreras.  
Miguel A. del Bernando y Magro.  
Evaristo Sánchez-Manjavacas Cruz.

*Auxiliar Plana Mayor*

Miguel Blanco Arenos.  
Blas Cairós Bello.  
José Guillermo Catalá Caballer.  
José Antonio Cerdán Teilles.  
Miguel Díez Bear.  
Jorge Fernández Carré.  
Ignacio Fernández-Aguirre López-Segura.  
José Luis Fernández Jiménez.  
Alonso Fernández Peña.  
Francisco Javier García Martín.  
Julio Marcelo García Mora.  
José Antonio Hidalgo Guillabert.  
Roberto Jiménez Llorente.  
Roberto Lucas González.  
Juan Antonio Martínez Gracia.  
Juan Mas Mengual.  
Francisco José Moya Moya.  
Juan José Pastor Lledó.  
José Pechamiel Trapero.  
Fernando Pérez Fernández.  
José Luis Piñar Reverte.  
Juan Miguel Rodríguez Guimerá.  
Manuel Vázquez Domínguez.

*Banda*

Ignacio Arque Domingo.  
Javier Jesús Blanco Iglesias.  
Francisco García Miñano.  
José Luis Gómez Domínguez.  
Ángel Hervás Martín.  
Cecilio Fernando Massanet Acosta.  
Julián Pérez Mata.  
José Antonio Piñal Ferré.  
Guillermo L. Sánchez Martínez.  
Ramón Suárez Valdiverso.  
Júlio Valdivia Gálvez.

*Buceador ayudante*

Valentín Corral Oca.  
Alejandro Fernández Cabra.  
Leonardo Hernández Zúñiga.  
Luis Roca Culler.  
Juan Sánchez Castillo.

*Conductor de vehículos de combate*

Rafael Adamuz Zafra.  
Antonio Álvarez Landeira.  
Pedro Andrés de la Parra.  
Abelardo Arias Marco.  
Juan Caballero Álvarez.  
Antonio Canto Carbonell.  
Valentín de la Cruz Gismero.  
Javier Escribano Relaño.  
Roberto Fernández Díez.  
Manuel González Márquez.  
Juan Herrera Herrera.  
José Lorenzo Vives.  
Julián Martínez Losa.  
Francisco J. Moreno Rodríguez.  
Miguel Ángel Muro Bravo.  
José María Padilla García.  
Francisco Javier Vega Sánchez.

*Jefe de equipo de fuego*

Francisco Javier Aguado Dasi.  
Rafael Arenaza Fernández.  
Miguel Antonio Barranco Jiménez.  
Manuel Bejarano Ruiz.  
Pedro Miguel Ber Barceló.  
Alberto Bernal Alberdi.  
Manuel Busto Ruiz.  
Benjamín Cacho Cacho.  
Ernesto Camacho Gómez.  
Francisco Cantos Sánchez.  
José Antonio Carbonell Pico.  
Carlos Carrasco Sicilia.  
Javier Carro Coca.  
Fernando Cerecedo Gavela.  
Juan Antonio Clavero Ranea.  
Rafael Corrochano Gómez.  
Manuel Ángel Costales García.  
Rafael Cueli Martínez.  
José Durán Portero.  
Julio Escribano Gómez.  
Eduardo Expósito Sánchez.  
Jesús Fernández Cortés.  
Jesús Fernández Elez.  
Antonio Feyto Losada.  
Miguel Ángel Figueras González.  
Francisco Manuel Gallego Sánchez.  
Carlos García-Conde del Castillo.  
Julio García García.  
Salvador García López.  
Alejandro García Malnero.  
Roberto García Sánchez.  
José Gil Valles.  
José Luis Gómez Corbacho.  
Ignacio Gómez Juaristi.  
Juan Antonio Gómez Vázquez.  
Jesús Mariano Hernanz Bazán.  
Ángel Luis Iglesias Pera.  
José Antonio Jiménez Jiménez.  
Fernando de Juan Ovejero.  
Diego López Reyes.  
José Maklouf González.  
Timoteo Marín Torres.  
Salvador Marín Vadillo.  
Roberto Martín Herrero.  
Mariano Martín Jiménez.  
Antonio Miguel Martín Riego.  
Francisco Javier Martín Sosa.  
Alfredo Martínez Calleja.  
Antonio Martínez Piñar.  
Luis Fernando Martínez Velasco.  
Miguel Alfredo Moreno García.  
Joaquín Moreno Pérez.  
Manuel Moya González.  
Emilio Muñoz Montoro.  
Francisco Javier Nieves Cornejo.  
Guillermo Núñez Balmaña.  
Javier Núñez Somoza.  
Francisco Ojeda Muñoz.  
Enrique Olivares Martínez.  
Jesús Olivares Molina.  
José Palomares Grau.  
Luis Pardo Pérez.  
Juan Carlos Paris Fontaneda.  
Andrés Peralta Gascón.  
Gustavo Pérez Pérez.  
Alberto Pilsa Matillo.  
Antonio Planas Palou.  
Francisco Pueyo Quílez.  
Manuel Quesada Morales.  
Julián Rivera Calvo.  
Eduardo Rodríguez Fernández.  
Juan Carlos Rodríguez Huergo.  
Alejandro Romagosa Caralt.  
José María Ruiz Urbaneja.  
Jesús Sacedo González.  
Víctor J. San Torcuato Unamuno.  
Agustín Sánchez Baierdi.  
Domingo Sánchez Marcos.  
Juan Miguel Sánchez Moreno.  
Pedro Sánchez Moreno.

Federico Sánchez Prados.  
Antonio Santos Expósito.  
Antonio Soler Cortés.  
José Manuel Soler Trigos.  
José Luis Terán Tarilonte.  
Juan Manuel Toribio Ibarguren.  
Juan Ureña Carmona.  
Mario Valiente Bermejo.  
Adrián Vaquero Díaz.  
Avelino Vázquez Martín.  
Felipe Virumbrales Lucas.

*Monitor de instrucción*

Urbano Casado Aguerri.  
José Antonio Duarte García.  
Gregorio Fontana Fernández.  
Luis Hernández García.  
Jaime Monroig Oole.  
Jesús Moreno Corrales.  
Juan Carlos Rubio Gómez.  
José A. Ruiz Matos.  
Jesús Sánchez-Beato Fernández.  
José Sánchez Jubany.  
Joaquín Azcue Arratona.  
José Ignacio Blanco Uartemendía.  
Domingo Plaza Chozas.  
José A. Ríos Sánchez.

*Municipiamiento*

Pedro Gómez López.  
Laureano Huertos López.  
Roberto Minguéz Díez.  
Javier Parra Rodríguez.  
Francisco Javier Souza Rando.  
Carlos Vega de la Fuente.

*Operaciones Especiales*

Angel Aguado del Moral.  
Rafael Alvarez Molero.  
José Alvarez Rodríguez.  
Juan Carlos Asensi Segura.  
Manuel Burgos Gómez.  
José Antonio Caballero Vargas.  
Juan Luis Calero Martínez.  
Tomás Castillo de la Blanca.  
Manuel Cruces Navarro.  
Juan Hipólito Díaz Cortés.  
José Luis Fernández Peláez.  
Miguel de los Galisteo Vázquez.  
José María García Soler.  
Ricardo González Romero.  
José María González Seoane.  
Euliquiano Gutiérrez Alonso.  
Santiago Iglesias Pombo.  
Ismael Lladós Escola.  
José R. Macías Vargas-Machuca.  
David Martín Sintés.  
Pedro Martínez Fernández.  
Manuel Martínez Romera.  
Juan José Moreno Fernández.  
Francisco Moya Ayala.  
José María Nicoláu Miquel.  
Jesús Pascual López.  
Juan Pablo Rubio Arbea.  
Carlos Ruiz Martín.  
Luis María Sánchez Marcos.  
Juan Carlos Sastre Varas.

*Operador comunicaciones*

Alberto Blanco Villalvilla.  
José María Bonet Lechuga.  
Jesús Castro Rama.  
Alfonso Celma Martínez.  
José María Fuentes Barrionuevo.  
Manuel Gómez Mateo.  
Juan Gómez Pérez.  
Jesús González Postiguillo.  
Tomás Jiménez Bermúdez.

Pedro Jesús Pintado Matienzo.  
Jesús Rivas Alaguero.  
Ismael Soriano Martínez.  
Alberto Toribio Rodrigo.  
Gonzalo Valencia Calleja.  
Juan Alberto Valles López.  
Sebastián Vázquez Ramos.

*Operador teletipo*

Emiliano García Cañas.  
Rafael López Barbero.  
Avelino Molla Gallén.  
Jesús Carlos Peñaiva Colomer.  
Félix Pérez Lanarán.  
Luis Carlos Torres Marrero.

*Policía Naval*

Anselmo Acosta Martín.  
Manuel Alcalde Castro.  
Luis Angel Andérez Ruiz.  
Ernesto Aragonés Pardo.  
Jesús Arroba Oliva.  
José Arumi Oriol.  
Joaquín Baiget Torres.  
Manuel Ballesteros López.  
José Roberto Bravo Arroyo.  
Manuel Javier Bernabé Mira.  
Emilio Cabedo Solsona.  
Adolfo Calahorra Yubero.  
Martín del Campo Noguerado.  
José Carmelo Luna.  
Luis Miguel del Castillo Mendel.  
José Antonio Castillo Trenado.  
Antonio Manuel Clavijo Duarte.  
José Clúa Vinaixa.  
Alberto Codina Lop.  
Etiodoro Corbi Vasalo.  
José Luis Chacón Castro.  
José Tomás Chaparro Chaparro.  
José Chaparro Rodríguez.  
Juan Antonio Delgado Pelarda.  
Juan Carlos Doménech Hijojoza.  
Manuel Duque Gómez.  
Rafael Durán Senserrich.  
Antonio Elías Rubio.  
Joaquín Espín Ibáñez.  
Manuel Espinosa González.  
José Luis Fernández Estrada.  
José Fernández Fernández.  
Angel Fernández Martínez.  
Antonio Fernández Reina.  
Antonio Ferré Piñal.  
Eugenio Fuentes Nieto.  
Manuel Fuentes Rodríguez.  
José Andrés Gabaldón Bengochea.  
José Antonio García Barba.  
Leandro García Draz.  
Antonio Manuel García Fuentes.  
Francisco García Parra.  
José Garrido Esteban.  
Gregorio Gil Vaquero.  
Tomás Gómez Barrero.  
Gerardo González Cot.  
Ernesto Javier González García.  
Antonio González Marín.  
Carlos Gonzalo Jiménez.  
José Ramón Gracia Asún.  
Rafael Heredia Cencerrado.  
Andrés Alejandro Hinojosa Hornero.  
Felipe Iñiguez Gómez.  
Angel José Jiménez García.  
Ignacio Jiménez García-Alcórriz.  
José Luis Jordán Tabales.  
José María Lara Serrano.  
Manuel López Díaz.  
José Lorente Villalba.  
Miguel Marcos García.  
Francisco Javier Marina Ransanz.  
Marcelino Martín López.  
José Antonio Martín Mora.

Juan Carlos Muñoz Melero.  
 Juan Muro Molina.  
 Julián Naya Fovet.  
 Emilio Nogales Caballero.  
 Roberto Omar del Valle.  
 Mariano Orell Vich.  
 José Carlos Ortega Marín.  
 Juan José Pardo Freire.  
 Juan Carlos Pérez Gómez.  
 José Alfredo Pérez López.  
 Sebastián Pérez Suárez.  
 Antonio Plaza Moreno-Cid.  
 Elías Fernando Posada Villar.  
 Francisco Javier Ramos Ascutia.  
 Jesús Manuel Raya Morales.  
 José Ignacio Rebollos Caño.  
 Ricardo Rial Budiño.  
 Carlos Rico Rodríguez.  
 Pedro Angel Ripoll Santos.  
 José Manuel Rivero González.  
 Ángel José Rodríguez López.  
 Juan Francisco Rodríguez Martín.  
 Manuel Rodríguez Martín.  
 José Antonio Roquerols Teruel.  
 Manuel Félix Ruiz López.  
 José Javier Sánchez Sánchez.  
 Jesús Alberto Sancho Lahoz.  
 Marcos Seljón Martínez.  
 José Antonio Soria Ramas.  
 José Javier Soria Rebullida.  
 Pedro Tarres Fábregas.  
 Santiago Tejeras Cruz.  
 Emilio Terol Alfaro.  
 Víctor Javier Torrijos Jiménez.  
 Alejandro Ursula Plata.  
 Manuel Valera Bautista.  
 José del Valle Encinas.  
 Fernando del Valle Pérez.  
 Ángel María Valtueña García-Baíllo.  
 Miguel Varrella Ferrer.  
 José Luis Vázquez Núñez.  
 Luis Manuel de la Vega García.  
 Ramón Vila Pomés.  
 Francisco Vilar Almansa.  
 Santiago Vizuete Alejandro.  
 Antonio Zamorano Rodrigo.

#### Sanitario

Juan Ramón Fernández Garrido.  
 Juan Manuel Jiménez Merino.  
 José María López López.  
 Alberto Morante Hernández.  
 Alberto Rosado Varillo.

#### Zapador

Juan Manuel Borrego Cordón.

Son trescientos sesenta y seis (366) los relacionados.  
 Madrid, 5 de marzo de 1985.—El CA., Director de Enseñanza Naval, Fernando Martín Ivorra.

## EJERCITO DEL AIRE

### CUERPO DE SANIDAD

Orden 522/00017/1985, de 6 de marzo, de la Dirección de Enseñanza del Mando de Personal del Ejército del Aire, de ampliación de la convocatoria de ingreso en el Cuerpo de Sanidad del citado Ejército.

Por haberse omitido en la redacción del anexo número 2 de la Orden ministerial número 522/00012/1985, de 6 de fe-

Donde dice:

ANEXO NUMERO 2

*Nivel de conocimiento*

Debe decir:

ANEXO NUMERO 2

*Nivel de conocimiento (\*)*

(\*) Todos los ejercicios tendrán carácter eliminativo.

Madrid, 6 de marzo de 1985.—El General Jefe del Estado Mayor del Aire, José Santos Peralba Giráldez.

(Del BOE. núm. 59, de 9-3-1985.)

## OFICIALES

### Cursos

Orden 522/00747/85

Por aplicación de lo dispuesto en la Orden Ministerial número 522/03337/84, de 23 de noviembre, en su condición cuarta y haber sido seleccionado para efectuar el Curso de Ensayos en Vuelo, pasa destinado al 406 Escuadrón de FAS., el capitán del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos (I.A.) don José Bordell Blanco, del Grupo Logístico de Transmisiones.

Madrid, 8 de marzo de 1985.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

### Baja de alumnos

Orden 511/00748/85

Por haber pasado a la Escala de Tierra, por pérdida de condiciones físicas, el coronel del Arma de Aviación, Escala de Aire, don Tomás Estévez Fernández, según Orden Ministerial 523/00550/85, de 20 de febrero («Boletín Oficial de Defensa» número 21), causa baja en el 37.º Curso Aptitud para el ascenso a General, para el que fue convocado por Orden Ministerial número 511/02679/84, de 18 de septiembre («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 115).

Madrid, 8 de marzo de 1985.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

### Distintivos

Orden 523/00744/85

Por reunir las condiciones que determina el artículo 2.º de la Orden Ministerial número 19/80, de 30 de junio («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 81), y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Abreviado de Uniformidad, aprobado por Orden Ministerial número 511/01450/81, de 2 de junio («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 68), se concede autorización para usar sobre el uniforme, con carácter permanente, el distintivo del Cuartel General de la Junta de Jefes de Estado Mayor, al coronel del Arma de Aviación, Escala de Tropas y Servicios don José Luis Abajo Grijalvo, con destino en el Estado Mayor de la Defensa.

Madrid, 7 de marzo de 1985.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

**SUBOFICIALES****Cursos**

Orden 522/00798/85

En relación con la Orden Ministerial 522/02637/84, de fecha 17 de septiembre («Diario Oficial del Ejército del Aire» nú-

mero 113), continúa como alumno del Curso de Operadores de G.C.A. que se llevará a cabo en la Escuela Militar de Transporte y Tránsito Aéreos del 21 de marzo al 11 de junio, el subteniente del Cuerpo de Suboficiales del Arma de Aviación (E.E.R.T.) don Fernando Méndez Carrión, destinado en el ala número 35.

Madrid, 13 de marzo de 1985.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

**V.— RETRIBUCIONES****ORGANOS CENTRALES DE LA DEFENSA****DIRECCION DE MUTILADOS****Gratificaciones**

Orden 111/90131/85

Por reunir las condiciones que determina la Ley número 54 de fecha 22 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 175), ampliada por otra de fecha 23 de diciembre de igual año número 85 («Boletín Oficial del Estado» número 310), se concede la Gratificación de Permanencia en el Servicio de la categoría que se cita, pensionada con arreglo a la Legislación Vigente, al personal de Tropa de la Guardia Civil, relacionado a continuación, con la antigüedad y efectos económicos, que también se indican de conformidad, con lo dispuesto en la O.C. del 17 de abril de 1959 («Diario Oficial» número 87), en concordancia con la Cruz a la Constancia en el Servicio.

**JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE MADRID****CABALLERO MUTILADO PERMANENTE EN ACTO DE SERVICIO**

*En la categoría de veinticinco años*

Cabo de la Guardia Civil, don Antonio Guareño Pagador (Registro General número 73.708), con la antigüedad del 8 de diciembre de 1983 y efectos económicos del 1 de marzo de 1985.

Madrid, 6 de marzo de 1985.—P. D., el Director General de Personal, Federico Michavila Pallares.

**Pensiones**

Orden 111/90132/85

Por estar clasificado en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, como se indica, el personal relacionado a continuación, adscritos a las Jefaturas Provinciales de Mutilados que se detallan, se le concede previa fiscalización por la Intervención Delegada, la pensión de mutilación del sueldo del empleo efectivo, salvo al personal de tropa al que le corresponde del empleo de sargento, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, por hallarse comprendidos en los artículos 14, 18 ó 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo («Diario Oficial» número 64).

A los que estén disfrutando cualquier otra pensión de mutilación deberá deducírseles las cantidades que por ella hubiesen percibido desde la fecha que por esta Orden se les concede.

Al propio tiempo se les concede la Medalla de Mutilado, a los que se les hace constar esta circunstancia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril («Diario Oficial» número 91), y artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 8 de agosto («Diario Oficial» número 176).

**JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE MADRID**

*Clasificado como caballero mutilado útil de guerra por la Patria*

(Comprendido en el artículo 18 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, «Diario Oficial» número 64)

**PERSONAL DE TROPA**

Soldado de Infantería, licenciado, don José Moruno Manchón (Registro General 34.351), con 35 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de diciembre de 1984 por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados.

*Clasificado como caballero mutilado útil en acto de servicio*

(Comprendido en el artículo 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, «Diario Oficial» número 64, y artículo 51 de la Ley General de Recompensas)

Artillero, licenciado, don Pedro Delfa Gracia (Registro General 81.747), con 20 puntos de mutilación, el 9 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de diciembre de 1984 por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados. Se le concede la Medalla de Mutilado.

**JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE VALENCIA**

*Clasificado como caballero mutilado útil en acto de servicio*

(Comprendido en el artículo 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, «Diario Oficial» número 64, y artículo 51 de la Ley General de Recompensas)

**PERSONAL DE TROPA**

Soldado de Infantería, licenciado, don Pedro Pascasio Pérez Mendoza (Registro General 81.447), con 30 puntos de mutilación, el 22,5 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de julio de 1984 por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados. Se le concede la Medalla de Mutilado.

**JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE**

*Clasificado como caballero mutilado útil de guerra por la Patria*

(Comprendido en el artículo 18 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, «Diario Oficial» número 64, y artículo 32 de la Ley General de Recompensas)

**PERSONAL DE TROPA**

Soldado de Infantería, licenciado, don Isidoro Álvarez Dorta (Registro General 81.758), con 28 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de diciembre de 1984 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

**REPÚBLICA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE CORDOBA**

*Clasificado como caballero mutilado útil en acto de servicio*

Comprendido en el artículo 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, «Diario Oficial» número 64)

**PERSONAL DE TROPA**

Suboficial de Infantería, licenciado, don Tomás Perea Capilla (Registro General 77.410), con 28 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de diciembre de 1984 por la Pagaduría Centralizada de Inhabilitados, Masas Activas y Mutilados.

**REPÚBLICA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

*Clasificado como caballero mutilado útil en acto de servicio*

Comprendido en el artículo 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo «Diario Oficial» número 64, y artículo 51 de la Ley General de Recompensas)

**PERSONAL DE TROPA**

Suboficial primero de la Guardia Civil, con destino en la 102 Comandancia de la Guardia Civil en Las Palmas de Gran Canaria, don Juan Socorro Pérez (Registro General 81.760), con 25 puntos de mutilación, el 22,5 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de diciembre de 1984 por la Comandancia Centro o Dependencia por donde percibe sus haberes. Se le concede la Medalla de Mutilado.

**REPÚBLICA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LEON**

*Clasificado como caballero mutilado útil de guerra por la Patria*

Comprendido en el artículo 18 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, «Diario Oficial» número 64, y artículo 32 de la Ley General de Recompensas)

**PERSONAL DE TROPA**

Suboficial de Infantería, licenciado, don Valeriano García Martínez (Registro General 47.314), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de diciembre de 1984 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

**REPÚBLICA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LUGO**

*Clasificado como caballero mutilado útil de guerra por la Patria*

Comprendido en el artículo 18 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, «Diario Oficial» número 64, y artículo 32 de la Ley General de Recompensas)

**PERSONAL DE TROPA**

Suboficial de Infantería, licenciado, don Manuel Carballo Rodríguez (Registro General 81.725), con 30 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de noviembre de 1984 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

**REPÚBLICA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE PONTEVEDRA**

*Clasificado como caballero mutilado útil de guerra por la Patria*

Comprendido en el artículo 18 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, «Diario Oficial» número 64)

**PERSONAL DE TROPA**

Suboficial de Infantería, licenciado, don Leopoldo Manuel Froiz Rodríguez (Registro General 55.112), con 30 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de noviembre de 1984 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

ción, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de noviembre de 1984 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Madrid, 6 de marzo de 1985.—P. D., el Director General de Personal, Federico Michavila Pallares.

## EJERCITO DE TIERRA

### INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

#### CUERPO AUXILIAR DE ESPECIALISTAS Y ESCALA BASICA DE SUBOFICIALES ESPECIALISTAS DEL EJERCITO

##### Trienios

*Orden 362/3441/85*

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, la Ley actualmente en vigor de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del MASPE, se conceden los trienios acumulables que se indican a los oficiales y suboficiales especialistas que a continuación se relacionan, con efectos económicos de 1 de marzo de 1985, excepto a los que se les señala distinta fecha y la antigüedad que para cada uno se especifica.

##### *Brigada Paracaidista*

Teniente (MET.) don Aurelio Blasco Rillo (483), ocho trienios (uno de proporcionalidad 10, seis de 6 y uno de 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1985.

##### *Regimiento de Infantería San Marcial número 7*

Subteniente (MET.) don Esmeraldo Peña López (269), ocho trienios (siete de proporcionalidad 6 y uno de 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1985.

##### *Quinto Depósito de Sementales*

Brigada paradista don Santiago Zamarreño Sánchez (300), ocho trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y cuatro de 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1985.

##### *Sexto Depósito de Sementales*

Sargento (VCC.) don Mariano Rodríguez Gutiérrez (3018), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1985 y a percibir desde 1 de febrero de 1985.

##### *Academia de artillería*

Sargento (VAV.) don Andrés García Sánchez (1535), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 22 de julio de 1984 y a percibir desde 1 de agosto de 1984.

##### *Regimiento Mixto de Ingenieros número 7*

Subteniente (OR.) don José Muñoz Barrera (321), ocho trienios (siete de proporcionalidad 6 y uno de 4), con antigüedad de 2 de febrero de 1985.

##### *Parque Central de Ingenieros*

Sargento (MME.) don Francisco Viera Hurtado (1139), cuatro trienios (tres de proporcionalidad 6 y uno de 4), con antigüedad de 16 de febrero de 1985.

*Parque de Transmisiones de la Agrupación Logística de la División Acorazada «Brunete» número 1*

Teniente (MET.) don Fabián García Carrasco (423), ocho trienios (uno de proporcionalidad 10 y siete de proporcionalidad 6), con antigüedad de 1 de marzo de 1985.

*Tercer Escalón de Parque y Talleres de Transmisiones de la Jefatura de Ingenieros de la Región Militar «Sur» (Sevilla)*

Teniente (MET.) don Bernabé Jesús Fernández Sánchez (426), ocho trienios (uno de proporcionalidad 10 y siete de 6), con antigüedad de 1 de marzo de 1985.

*Tercer Escalón de Parque y Talleres de Transmisiones de la Comandancia General de Ceuta*

Subteniente (MET.) don Fernando Cueto Baños (283), ocho trienios (siete de proporcionalidad 6 y uno de 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1985.

*Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Aerotransportable*

Sargento (MME.) don Leonardo Lorenzo Solá (136) tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 5 de febrero de 1985.

*Compañía de Transmisiones de la 7.ª Región Militar*

Brigada (OR.) don Pedro Núñez Núñez (401), seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 1 de marzo de 1985.

*Unidad de Instrucción del Centro de Enseñanza ABQ*

Capitán (MET.) don Alfonso Fernández López (58), nueve trienios (tres de proporcionalidad 10 y seis de 6), con antigüedad de 1 de marzo de 1985.

*Laboratorio y Parque Central de Veterinaria Militar*

Brigada auxiliar de Veterinaria don Juan Antonio Vilches Vivancos (884), cinco trienios (tres de proporcionalidad 6 y dos de 4), con antigüedad de 20 de febrero de 1985.

*Dirección General de la Guardia Civil*

Subteniente picador don Francisco Muñoz Martín (17), seis trienios (cinco de proporcionalidad 6 y uno de 4), con antigüedad de 1 de marzo de 1985.

*Reserva Activa, Plaza de Jaén*

Teniente (MET.) don Manuel Adarve Sillero (25775), doce trienios (dos de proporcionalidad 10, ocho de 6 y dos de 4), con antigüedad de 3 de febrero de 1985.

Madrid, 6 de marzo de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

## FUNCIONARIOS CIVILES

### CUERPO DE MECANICOS CONDUCTORES

#### Trienios

*Orden 362/3442/85*

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-ley 22/77 de 30 de marzo, artículo 8.º dos de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado, vigente Ley de Presupuestos y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del MASPE, se conceden los trienios acumulables que se indican, en la proporcionalidad señalada para cada uno de los funcionarios civiles del Cuerpo de Mecánicos Conductores, que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala:

*De la Dirección de Material del MASAL*

Don Juan José Núñez Esquivias (02ME0370), diez trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de febrero de 1985, proporcionalidad 3.

Don Florencio Blasco Gorjón (02ME0841), dos trienios con antigüedad de 15 de diciembre de 1984 y a percibir desde 1 de diciembre del mismo año; proporcionalidad 3.

Don Ignacio Rupérez García (02ME0079), trece trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1985, proporcionalidad 3.

Don Julio César Busto Rubio (02ME0839), dos trienios con antigüedad de 15 de noviembre de 1984, y a percibir desde 1 de diciembre del mismo año, proporcionalidad 3.

Don Rafael Casanova Zamora (02ME0803), diez trienios con antigüedad de 26 de enero de 1985 y a percibir desde 1 de febrero del mismo año, proporcionalidad 3.

Don Damián Cea Gutiérrez (02ME0320), quince trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de febrero de 1985, proporcionalidad 3.

Don Julián Marcos Fernández (02ME0143), doce trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de febrero de 1985, proporcionalidad 3.

*De la Jefatura de Automovilismo de la Comandancia General de Ceuta*

Don Antonio Cabrera Bustos (02ME0517), diez trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de febrero de 1985, proporcionalidad 3.

*De la Jefatura de Automovilismo de la 7.ª Región Militar*

Don Juan Heredia Ruiz (02ME0106), doce trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de febrero de 1985, proporcionalidad 3.

*Jefatura de Automovilismo de Canarias*

Don Guillermo Hernández Díaz (02ME0385), nueve trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de febrero de 1985, proporcionalidad 3.

Madrid, 4 de marzo de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

## ARMADA

### Departamento de Personal

### CUERPOS DE OFICIALES

#### Trienios

*Resolución 430/00032/85*

De conformidad con lo propuesto por la Sección Económica del Departamento de Personal de la Armada, lo informado por la Intervención del mismo Departamento y a tenor de lo dispuesto en la orden 3/1985, de 29 de enero, del Ministerio de Defensa, por la que se fijan las retribuciones para el año 1985, correspondiente al personal de las Fuerzas Armadas («Boletín Oficial del Estado» número 26 de 30 de enero de 1985), se conceden, al personal de la Armada seguidamente relacionado, los trienios acumulables que se indican en número y circunstancias.

- Cuerpo General.
- Sección Transitoria del Cuerpo General.
- Cuerpo de Ingenieros.
- Cuerpo de Infantería de Marina.
- Cuerpo de Máquinas.
- Cuerpo de Intendencia.
- Cuerpo de Sanidad.
- Cuerpo Eclesiástico.
- Cuerpo Jurídico.
- Cuerpo de Oficinas.
- Cuerpo Reserva Naval Activa.

Madrid, 1 de marzo de 1985.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

EMPLEOS	NOMBRES Y APELLIDOS	TRIENIOS QUE SE LES CONCEDEN				Cantidad Puntos	Fecha de comienzo del percibo
		NIVEL 3	NIVEL 4	NIVEL 6	NIVEL 10		
<b>CUERPO GENERAL</b>							
	<u>ESCALA DE MAR</u>						
Teniente de Navío	D. ARSENIO RODRIGUEZ IGLESIAS		2	3	4		01.04.85
	<u>RESERVA ACTIVA</u>						
Capitán de Navío	D. IGNACIO ROJI CHAGON					15	01.04.85
Capitán de Navío	D. GONZALO VALCARCEL OCHOA					15	01.04.85
Capitán de Navío	D. JOAQUIN DE LA CONCHA FERNANDEZ DE SEDANO					15	01.04.85
Teniente de Navío	D. ORENCIO CEREZUELA GARCIA		2	6	5		01.04.85
Alférez de Navío	D. TOMAS RODRIGUEZ CUEVAS			4	10		01.04.85
Alférez de Navío	D. FRANCISCO CASTILLA MUÑOZ		2	6	5		01.04.85
Alférez de Navío	D. JOSE NOWELL DEL RIO		2	8	4		01.04.85
Alférez de Navío	D. GABRIEL GUIRAO PEDREJON		2	8	3		01.04.85
Alférez de Navío	D. ANTONIO RECHACH FONT		2	8	3		01.04.85
Alférez de Navío	D. FELIPE MARTIN LOPEZ		2	9	2		01.04.85
Alférez de Navío	D. PEDRO ORTEGA MAESTRE		2	9	2		01.04.85
Alférez de Navío	D. FELIX NARANJO GOMEZ		2	9	1		01.04.85
Alférez de Navío	D. VICENTE SOLIVELLES GOMEZ		2	10	1		01.04.85
Alférez de Navío	D. JOSE BARBACIL CIFREDO		2	10	1		01.04.85
Alférez de Navío	D. RAFAEL BERMUDEZ GARDENAS		2	10	1		01.04.85
Alférez de Navío	D. FELIPE JESUS GARRIDO MORALES		2	10	1		01.04.85
Alférez de Navío	D. MANUEL ARROYO CARRILLO		2	8	3		01.01.85 (1)
Alférez de Navío	D. FRANCISCO CLAROS ANTUNEZ						(3)
	<u>RESERVA NAVAL ACTIVA</u>						
Alférez de Navío	D. JUAN LUIS FERNANDEZ GANSINO				4		01.04.85
	<u>SECCION TRANSITORIA</u>						
Capitán de Fragata	D. JOSE LUIS GONZALEZ BAAMONDE					9	01.04.85
Capitán de Corbeta	D. RICARDO NAVASQUILLO OCHEDA					5	01.03.85(5)
	<u>ESCALA ESPECIAL MOD. "B"</u>						
Alférez de Navío	D. ADOLFO RUBIO BURGOS		2	7	2		01.04.85
Alférez de Navío	D. JOSE MARIA SOTO DIAZ		2	5	2		01.04.85
Alférez de Navío	D. ANGEL FERNANDEZ FERNANDEZ		2	2	2		01.04.85
Alférez de Navío	D. CRISTINO GONZALEZ ESPESO		2	7	3		01.04.85
Alférez de Navío	D. JUSTO PICALLO NIEBLA		2	7	2		01.04.85
Alférez de Navío	D. RAFAEL GUTIERREZ CARRILLO		2	8	2		01.04.85
Alférez de Navío	D. GERMAN PEQUEÑO CASALS		2	7	2		01.04.85
Alférez de Navío	D. FAUSTO GALLEGO GARCIA		2	7	2		01.04.85
Alférez de Navío	D. FRANCISCO MARQUES CARLOS-ROCA		2	9	1		01.04.85
Alférez de Navío	D. LUIS ABRAHAM POIGNON ETURA		2	9	1		01.04.85
Alférez de Navío	D. GINES HERNANDEZ ALONSO		2	8	2		01.04.85
Alférez de Navío	D. JOSE ANTONIO RODRIGUEZ GARCIA		2	8	2		01.04.85
Alférez de Navío	D. JOSE ANTONIO DIAZ MILAN		2	8	2		01.04.85
Alférez de Navío	D. JOSE SOLER ALCARAZ		2	9	1		01.04.85
Alférez de Navío	D. ANTONIO LORENTE GARCIA		2	9	1		01.04.85
Alférez de Navío	D. MANUEL EDUARDO FONTELA LOPEZ		2	9	1		01.04.85
Alférez de Navío	D. ALFONSO SAEZ HERNANDEZ		2	9	1		01.01.85(2)
Capitán de Corbeta	D. INOCENCIO PEREZ FERNANDEZ		2	5	5		01.03.75(4)
Capitán de Corbeta	D. INOCENCIO PEREZ FERNANDEZ		2	5	6		01.03.78(4)
Capitán de Corbeta	D. INOCENCIO PEREZ FERNANDEZ		2	5	7		01.03.81(4)
	<u>ESCALA DE COMPLEMENTO</u>						
Teniente de Navío	D. JULIAN ANTONIO RODRIGUEZ BAQUERIZO					3	01.04.85
Teniente de Navío	D. FERNANDO ADRIO PINEIRO					3	01.04.85

LA QUE CORRESPONDA DE ACUERDO CON LA LEGISLACION VIGENTE

- (1) D. MANUEL ARROYO CARILLO.- Se modifica la Resolución núm. 430/00195/84, de 24.11.84 (D.O. núm. 296), en lo que afecta al interesado, en el sentido de que los trienios que le corresponden son: 2N4, 8N6 y 3N10, a partir de 01.01.85.
- (2) D. ALFONSO SAEZ HERNANDEZ.- se modifica la Resolución núm. 430/00175/84, de 13.11.84 (D.O. núm. 275), en lo que afecta al interesado, en el sentido de que los trienios que le corresponden son: 2N4, 9N6 y 1N10, a partir de 01.01.85, por haber ascendido a AN. (EE), modalidad "B", con antigüedad de 10.12.84, Resolución núm. 430/02957/84 (D.O. núm. 294).
- (3) D. FRANCISCO CLAROS ANTUNEZ.- Quedan sin efecto los trienios que se le conceden al interesado, a partir del 01.01.85, por la Resolución núm. 430/00195/84, de 24.11.84 (D.O. núm. 296), por haber causado baja en la Armada por fallecimiento el día 24.09.84 (O.M. delegada núm. 430/00916/84, (D.O. núm. 256).
- (4) D. INOCENCIO PEREZ FERNANDEZ.- El 04.07.81, pasó a la situación de retirado por cumplir la edad reglamentaria. En virtud de expediente tramitado por su viuda DOÑA ASUNCION RAMOS FERNANDEZ, y una vez emitidos los correspondientes informes favorables, por la Sección Económica e Intervención del DEPER, se le reconocen, a su difunto esposo, ocho meses de antigüedad a efectos de trienios. Los trienios de nivel 4 fueron rectificadas por la Resolución núm. 430/00050/81 (D.O. núm. 19).
- (5) D. RICARDO NAVASQUILLAS OCHEDA.- Por Resolución núm. 936/72 (D.O. núm. 167), se le conceden los siguientes trienios: - 4N10, a partir de 01.08.72. Por Resolución núm. 419/75 (D.O. núm. 121), pasa a la situación de "excedencia voluntaria", a partir de 03.06.75. Por Resolución núm. 430/02969/84 (D.O. núm. 300), pasa a la situación de "disponible forzoso" a partir de 24.12.84.

EMPLEOS	NOMBRES Y APELLIDOS	TRIENIOS QUE SE LES CONCEDEN					Cantidad Pesetas	Fecha de comienzo del percibo
		NIVEL 3	NIVEL 4	NIVEL 6	NIVEL 10			
<b>CUERPO DE INGENIEROS</b>								
CN. Ing <sup>2</sup> . (IAN)	Don ANTONIO PASCUAL ZUBIRI	-	-	-	15			01-04-85
<b>INFANTERIA DE MARINA</b>								
<u>ESCALA BASICA GRUPO "A"</u>								
Capitán	D. Salvador García Pérez	-	2	4	5			01-04-85
Capitán	D. Angel Rivera Casanova	-	2	3	5			01-04-85
Capitán	D. Felipe Esquitino Galán	-	2	3	5			01-04-85
Capitán	D. Salvador Carrión Lora	-	2	1	5			01-04-85
<u>GRUPO "B"</u>								
Comandante	D. José Lino Fernández Fernández	-	2	3	6			01-04-85
<u>ESCALA ESPECIAL MODALIDAD "A"</u>								
Teniente	D. José Luna Quena	-	2	2	3			01-04-85
Teniente	D. Antonio Callego Camba	-	2	2	2			01-04-85
Teniente	D. Rafael Yor Quesada	-	2	3	2			01-04-85
Teniente	D. Celestino González López	-	2	2	2			01-04-85
<u>ESCALA ESPECIAL MODALIDAD "B"</u>								
Teniente	D. Miguel Fernández Gómez	-	2	7	3			01-04-85
Teniente	D. José Miguel Morillas Rivas	-	2	7	3			01-04-85
Teniente	D. Epifanio Noguera Valle	-	2	8	3			01-04-85
Teniente	D. Eduardo Mala Zapata	-	2	8	1			01-04-85
<u>ESCALA DE COMPLEMENTO</u>								
Teniente	D. Francisco J. Gala León	-	-	-	3			01-04-85
Teniente	D. Jesús Gallo Gallo	-	-	-	3			01-04-85
Teniente	D. Antonio Gómez Sanabria	-	-	-	3			01-04-85
Teniente	D. Carlos Gil-Delgado Friginal	-	-	-	3			01-04-85
Teniente	D. Carmelo Gil Gorriacho	-	-	-	3			01-04-85
Teniente	D. Joaquín Colodro Plaza	-	-	-	3			01-04-85
<u>RESERVA ACTIVA</u>								
Comandante	D. Juan Jackie Fernández Taleb (6)	-	-	-	9			01-08-84
Teniente	D. José Berrocal Balanza	-	2	8	4			01-04-85
Teniente	D. Manuel Casas Costoya	-	2	8	4			01-04-85

LA QUE CORRESPONDA DE ACUERDO CON LA LEGISLACION VIGENTE

(6) Se le deduce un año a efectos de trienios, por haber permanecido este tiempo en situación de "excedencia voluntaria".

<b>CUERPO DE MAQUINAS</b>								
<u>ESCALA DE MAR</u>								
Coronel	D. FRANCISCO BAPTISTA TORRENTE. (7)	-	-	-	10			01-09-84
<u>RESERVA ACTIVA ESCALA ESPECIAL MOD. "B"</u>								
Teniente	D. LUIS GARCIA RUIZ.	-	2	8	3			01-04-85
Teniente	D. JOSE QUEVEDO RODRIGUEZ.	-	2	9	2			01-04-85
Teniente	D. JOSE LEIRO GARCIA.	-	2	9	2			01-04-85
Teniente	D. SEBASTIAN GARCIA PENA.	-	2	9	2			01-04-85
Teniente	D. PEDRO JOSE MUÑOZ GARCIA.	-	2	8	3			01-04-85

(7) Se modifica la resolución núm. 430/00195/84 (D.O. de Marina núm. 296), en el sentido de que la fecha de percepción del décimo trienio de Oficial del Coronel de Máquinas D. FRANCISCO BAPTISTA TORRENTE es 1º de septiembre de 1984, en lugar de 1º de agosto de 1984.

EMPLEOS	NOMBRES Y APELLIDOS	TRIENIOS QUE SE LES CONCEDEN					Cantidad mensual Pesetas	Fecha de comienzo del percibo
		NUMERO DE TRIENIOS						
		Marinería Nivel 4	Suboficial	Oficial				
<b>CUERPO DE INTENDENCIA</b>								
Coronel	D. JOSE MARTINEZ-VALERO AZNAR	-	-	13				01-04-85
Teniente Coronel	D. JOSE GONZALO CURT MARTINEZ	-	-	9				01-04-85
<u>ESCALA ESPECIAL</u>								
Teniente Mod. "B"	D. JOSE ANTONIO FONTE PEÑA	2	6	1				01-04-85
<u>ESCALA COMPLEMENTO</u>								
Capitán	D. PLACIDO IGLESIAS GERPE	-	-	3				01-04-85
Capitán	D. ALBERTO MANUEL FERNANDEZ ARAGUEZ	-	-	3				01-04-85

EMPLEOS	NOMBRES Y APELLIDOS	TRIENIOS QUE SE LES CONCEDEN					
		NIVEL 3	NIVEL 4	NIVEL 6	NIVEL 10	Cantidad — Pesetas	Fecha de comienzo del percibo
<b>CUERPO DE SANIDAD</b>							
<u>SECCION DE MEDICINA</u>							
<u>Reserva Activa</u>							
Capitán (EE)	D. José María Díez López	-	2	3	8	-	01.04.85
Capitán (EE)	D. José García Pérez	-	2	5	6	-	01.04.85
<u>Escala de Complemento</u>							
Capitán Médico	D. Juan Carlos Fayos Alcaniz	-	-	-	2	-	01.04.85
<b>CUERPO ECLESIASTICO</b>							
Capellán Primero	DON LUIS RODRIGUEZ VAZQUEZ (8)				5		01.12.84

(8) Por Resolución núm. 686/76 (D.O. núm. 153) se le conceden 4 trienios. Por Resolución núm. 215/78 (D.O. núm. 51) el -- 01.03.78 pasó a la situación de "Supernumerario". El 01.03.78 tenía 1 año, 7 meses y 7 días para el 5º trienio. Por Resolución núm. 430/00075/83 (D.O. núm. 124) vuelve a la situación de "servicio activo" (disponible), el 1 de junio de 1983. Perfeccionó el 5º trienio el día 23 de noviembre de 1984.

<b>CUERPO JURIDICO</b>							
Coronel Auditor (Reserva Activa)	DON. ILDEFONSO COUCEIRO TOVAR	-	-	-	13		01-04-85

EMPLEOS	NOMBRES Y APELLIDOS	TRIENIOS QUE SE LES CONCEDEN					
		NUMERO DE TRIENIOS			Cantidad mensual — Pesetas	Fecha de comienzo del percibo	
		Marinero Nivel 4	Suboficial	Oficial			
<b>CUERPO DE OFICINAS</b>							
Oficial Primero	D. ANTONIO GARCIA RAMIREZ	2	4	5			01.04.85

**CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS**

**Incrementos**

Resolución 430/00041/85

Como resultado de expediente tramitado al efecto, de conformidad con lo propuesto por la Sección Económica de este Departamento de Personal y lo informado por la Intervención del citado Departamento, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de 22-1-36 («Diario Oficial» número 21), y de 16-2-51 («Diario Oficial» número 52), complementados por varias Ordenes Ministeriales, y a tenor de lo señalado en la disposición transitoria cuarta de la Orden Ministerial número 95/74, de 31-12-73 («Diario Oficial» número 34), y disposición transitoria primera (punto 4, apartado E), de la Orden Ministerial número 38/84, de 5-7-84 («Diario Oficial» número 155), se reconoce al sargento radiotelegrafista don José Martínez Moya, el derecho al percibo del 20 por 100 del sueldo, que para su actual empleo fijaba la Ley anterior a la número 113/66 («Diario Oficial» número 298), afectado por los incrementos anuales que han venido siendo establecidos por la correspondiente legislación sobre retribuciones, durante tres años a partir del día 1 de septiembre de 1983, primera revista siguiente a

la fecha de su cese en buques submarinos en 26 de agosto de 1983.

Madrid, 4 de marzo de 1985.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

**EJERCITO DEL AIRE**

**TROPA**

**Trienios**

Orden 523/654/85

En virtud de lo dispuesto en el artículo quinto, uno; del Real Decreto número 3160/1977, de 28 de octubre («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 151), y disposiciones que regulan la perfección de trienios en este Ejército, se concede a las Clases de Tropa del Ejército del Aire que figuran en la relación anexa, los trienios acumulables en el número y circunstancias que se expresan. Dicha relación empieza por el cabo 1.º (I.T.E.), Alberto Alvarez Gil y termina por el cabo 1.º del Arma de Aviación, José Luis Rodríguez Melón.

Madrid, 27 de febrero de 1985.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráidez.

Empleo	Escala o Cuerpo	NOMBRE Y APELLIDOS	N.º Trienios	Desglose trienios Proporcionalidad:	Antigüedad	Efectos económicos
				3		
Cabo 1º	I.T.E.	<u>ESCUADRON DE SEGURIDAD Y SERVICIOS DEL CUARTEL GENERAL DEL E.A.</u> Alberto Alvarez Gil	1	1	10-09-84	1-10-84
Cabo 1º	Arma Avia.	<u>ALA NUM. 12</u> Jesús Angel López Vicente	2	2	12-02-85	1-03-85
Cabo 1º	Arma Avia.	<u>ALA NUM. 31</u> Juan Carlos Gil Vicente	1	1	15-01-85	1-02-85
Cabo 1º	Arma Avia.	<u>ALA MIXTA NUM. 46</u> Antonio Aguiar Ortega	2	2	15-01-85	1-02-85
Cabo 1º	Arma Avia.	<u>AERODROMO MILITAR DE VILLAFRIA</u> José Alvarez Muñoz	2	2	15-01-85	1-02-85
Cabo 1º	Arma Avia.	<u>ACADEMIA GENERAL DEL AIRE</u> Alberto Sanz Peñalver	2	2	15-01-85	1-02-85
Cabo 1º	Arma Avia.	Manuel Jiménez Paño	2	2	15-01-85	1-02-85
Cabo 1º	Arma Avia.	Francisco Gómez Albaladejo	1	1	15-01-85	1-02-85
Cabo 1º	F.P.	<u>ESCUELA DE REACTORES</u> Manuel Alaiz Asensio (1)	1	1	10-09-84	1-10-84
Cabo 1º	Arma Avia.	<u>ESCUELA MILITAR DE PARACAIDISMO</u> Juan Sánchez Martínez	2	2	15-01-85	1-02-85
Cabo 1º	Arma Avia.	Pedro González Zamora	2	2	15-01-85	1-02-85
Cabo 1º	Arma Avia.	Ginés Cascales Bosque	2	2	15-01-85	1-02-85
Cabo 1º	Arma Avia.	<u>ESCUADRON DE ALERTA Y CONTROL NUM. 8</u> Cristóbal Quintana Quintana	2	2	15-01-85	1-02-85
Cabo 1º	Arma Avia.	<u>ESCUADRILLA LOGISTICA DE CHINCHILLA</u> Régulo Montoro Fernández	1	1	15-01-85	1-02-85
Cabo 1º	Arma Avia.	Francisco Javier Sánchez Blanco	1	1	15-01-85	1-02-85
Cabo 1º	Arma Avia.	<u>ESCUADRILLA LOGISTICA DE PONTIRO</u> José Antonio Alijarte Ferrer	1	1	15-10-84	1-11-84
Cabo 1º	Arma Avia.	<u>ESCUADRILLA LOGISTICA DE ARMAMENTO DE ZARAGOZA</u> Luis Pablo Hernández Manzanares	1	1	15-01-85	1-02-85
Cabo 1º	Arma Avia.	<u>ESCUADRILLA LOGISTICA DE ARMAMENTO DE SEVILLA</u> Manuel Ramón Cabrera García de Paredes	2	2	15-01-85	1-02-85
Cabo 1º	Arma Avia.	<u>POLIGONO DE TIRO DE LAS BARDENAS REALES</u> José Luis Rodríguez Melón.	1	1	15-01-85	1-02-85

(1) Se rectifica la O.M. núm. 523/00304/85 (D.O.E.A. núm. 12), en lo que afecta a su primer apellido.

**GUARDIA CIVIL****OFICIALES****Trienios**

*Orden 120/3443/85*

Con arreglo a lo que determina el artículo 16, del Real Decreto-ley 22/77, de 30 de marzo, la Ley actualmente en vigor de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables del grupo y proporcionalidad que se indican, con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1985, a excepción de los que se les señala distinta fecha.

*Trece trienios*

Capitán don Laureano Ara Bailo (50.396.616), de la Dirección General de la Guardia Civil (Madrid), antigüedad de 20 de febrero (dos de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 4).

Otro, don Antonio Castillo Quero (36.310.590), de la 2.ª Jefatura de Detall y Mayoría de Córdoba, antigüedad de 6 de febrero (dos de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 4).

Otro, don Daniel Palencias Díaz (18.346.445), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Tarragona, antigüedad de 27 de febrero (dos de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 4).

Teniente don José Luis Tejero Esteban (17.675.404), de la misma, y en situación de Reserva Activa, antigüedad de 17 de febrero (cuatro de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 4).

*Doce trienios*

Coronel don José Sansón Merino (753.472), del 23 Tercio de la Guardia Civil, Cádiz (uno de proporcionalidad 4).

Teniente coronel don Eusebio Rodríguez Castaño (939.035), de la 2.ª Jefatura de Detall y Mayoría de Córdoba (dos de proporcionalidad 4).

Capitán don Cándido Moriche Cid (29.337.412), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Guadalajara, en situación de Reserva Activa (dos de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, don Antonio Muñoz Rodríguez (36.852.275), de la misma, y en la misma situación, antigüedad de 4 de febrero (dos de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, don Juan Torres Tamayo (27.185.758), de la 2.ª Jefatura de Detall y Mayoría de Córdoba, en situación de Reserva Activa (dos de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, don Cayetano Pérez Marín (23.142.845), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Castellón (dos de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, don Javier Plagaro Cobo (12.906.372), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Burgos, en la situación de Reserva Activa (dos de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, don Fernando Guía Simó (18.788.500), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Tarragona (dos de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, don Eugenio Revilla Nevas (12.641.044), de la misma (tres de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, don Manuel Lorenzo Domínguez (11.642.588), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Valladolid (dos de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Teniente don José Muñoz Martín (27.188.538), de la 2.ª Jefatura de Detall y Mayoría de Córdoba, en situación de Reserva Activa (dos de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 4).

Otro, don José Navarro Bueno (25.875.499), de la misma, y en la misma situación (dos de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 4).

Otro, don Matías Castillo Torrecillas (5.066.858), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Castellón, en situación de Reserva Activa (dos de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 4).

Otro, don Juan Bautista Gómez Jiménez (16.409.847), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Burgos, en situación de Reserva Activa (dos de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 4).

Otro, don Justino Tabar Ibáñez (15.676.377), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Burgos, antigüedad de 17 de febrero (tres de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 4).

Otro, don José Fernández Rodríguez (10.721.727), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Valladolid, en situación de Reserva Activa (dos de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 4).

*Once trienios*

Teniente coronel don Román Merino Esteban (16.259.541), de la Dirección General de la Guardia Civil (Madrid), antigüedad de 5 de febrero.

Otro, don Manuel Campos Pérez (939.053), de la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil (Madrid), antigüedad y a percibir desde 1 de febrero.

Otro, don Antonio Montero Marín (27.545.713), del Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada» (Valdemoro), antigüedad y a percibir desde 1 de febrero.

Comandante don Juan Gil Remacho (54.003.542), de la Dirección General de la Guardia Civil (Madrid), antigüedad de 24 de febrero (dos de proporcionalidad 4).

Capitán don Vicente Vicente Moreno (40.197.756), de la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil (Madrid) (tres de proporcionalidad 6 y cinco de proporcionalidad 4).

Otro, don Emilio Moreno Segovia (1.987.978), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Guadalajara, antigüedad de 28 de febrero (dos de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, don José Hernández Casas (45.509.450), de la misma (dos de proporcionalidad 6 y cinco de proporcionalidad 4).

Otro, don Brígido Rosal Durán (27.846.156), de la 2.ª Jefatura de Detall y Mayoría de Córdoba (dos de proporcionalidad 6 y cinco de proporcionalidad 4).

Otro, don Gabriel Madrid Martínez (22.37.900), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Castellón (dos de proporcionalidad 6 y cinco de proporcionalidad 4).

Otro, don José Luis Urra Álvarez (14.497.650), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Tarragona (dos de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, don Julio Sánchez Carreira (10.458.603), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Valladolid, en situación de Reserva Activa (dos de proporcionalidad 6 y cinco de proporcionalidad 4).

Teniente don Calisto Gómez Villanueva (18.148.800), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Tarragona (dos de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 4).

*Diez trienios*

Capitán don Alejandro Martínez Martínez (5.087.610), de la 2.ª Jefatura de Detall y Mayoría de Córdoba, antigüedad de

Otro, don Justo Carbajo Martín (978.718), del Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada» (Valdemoro), antigüedad de 14 de febrero (dos de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 4).

Otro, don Sixto Fernández Gutiérrez (978.797), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Guadalajara, antigüedad de 17 de febrero (dos de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, don José Pedro Jiménez Galván (24.700.408), de la misma, antigüedad de 26 de febrero (dos de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, don Teodoro Mateo Mate (3.271.225), de la misma, y en situación de Reserva Activa, antigüedad y a percibir desde 1 de febrero (dos de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, don Reyes Muñoz Gómez (4.045.773), de la misma (dos de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

10 de febrero (dos de proporcionalidad 6 y cinco de proporcionalidad 4).

Teniente don Gabriel Medina Sanz (978.693), de la Dirección General de la Guardia Civil (Madrid), antigüedad de 16 de febrero (dos de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 4).

Otro, don Feliciano Calle Rodríguez (978.793), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Córdoba, antigüedad de 12 de febrero (dos de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, don Manuel Hermosa Muñoz (978.611), de la misma, antigüedad de 13 de febrero (dos de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, don Pedro Gemar Rojas (2.497.343), de la misma (tres de proporcionalidad 6 y cinco de proporcionalidad 4).

Otro, don Pedro Martín León (18.831.542), de la 2.ª Jefatura de Detall y Mayoría de Córdoba (dos de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, don Sebastián Márquez del Valle (978.573), de la misma, antigüedad de 26 de febrero (dos de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, don Juan Quirós Liñán (45.255.117), de la misma, antigüedad de 18 de febrero (dos de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, don Robustiano Argiz Expósito (33.786.313), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Castellón, antigüedad de 18 de febrero (dos de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, don Juan Ramos Alvarez (978.685), de la misma, antigüedad de 28 de febrero (dos de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, don Eleuterio López López (7.613.180), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Valladolid, en situación de Reserva Activa, antigüedad de 12 de febrero (dos de proporcionalidad 6 y cinco de proporcionalidad 4).

Otro, don Miguel Tabar Ibáñez (21.286.618), del 15 Tercio (Santa Cruz de Tenerife), antigüedad y a percibir desde 1 de abril de 1984 (dos de proporcionalidad 10, tres de proporcionalidad 6 y cinco de proporcionalidad 4), quedando así rectificada la Orden número 120/5.636/97/84, de fecha 6 de abril.

Otro, don Francisco Góñiz Sanzol (978.777), del mismo, antigüedad de 18 de febrero (dos de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

#### *Nueve trienios*

Comandante don Jesús Aguirre García (196.740), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Guadalajara.

Teniente don Eduardo Molina Alcalde (24.019.420), de la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil (Madrid), antigüedad de 7 de enero y a percibir desde 1 de febrero (dos de proporcionalidad 6 y cinco de proporcionalidad 4).

Otro, don Miguel Uceda González (25.842.988), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Castellón, antigüedad y a percibir desde 1 de enero (dos de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

#### *Ocho trienios*

Comandante don José Luis Garrudo Elices (15.110.127), de la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil (Madrid).

Otro, don Carlos Mora Martínez (22.808.058), de la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil (Madrid).

Otro, don Ramón Aldea Lafría (7.913.625), del Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada» (Valdemoro) (uno de proporcionalidad 4).

Otro, don Antonio Martínez Nogales (17.815.246), del 15 Tercio (Santa Cruz de Tenerife).

Teniente don Juan José Vinagre Guerra (6.878.569), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Tarragona, antigüedad de 1 de enero (dos de proporcionalidad 6 y cinco de proporcionalidad 4).

#### *Cinco trienios*

Capitán don Francisco Javier García Peña (250.877), de la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil (Madrid).

Otro, don Juan Jiménez Barea (75.691.844), del Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada» (Valdemoro) (uno de proporcionalidad 4).

Otro, don Agustín del Río Martín (3.404.815), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Tarragona (uno de proporcionalidad 4).

Teniente don José Herrera García-Lora (5.874.132), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Guadalajara (dos de proporcionalidad 4).

Otro, don Julio Gutiérrez Hernández (50.400.151), de la misma (uno de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4).

Otro, don Juan Lobo Aguirre (24.769.863), de la misma (uno de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Otro, don Juan Castillo Blázquez (22.899.771), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Tarragona, antigüedad de 9 de febrero (uno de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Otro, don Manuel Fernández Domínguez Herrero (15.877.310), de la misma, antigüedad de 9 de febrero (uno de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4).

#### *Cuatro trienios*

Teniente don Rafael Alarcón Gómez (30.400.530), de la Dirección General de la Guardia Civil (Madrid), antigüedad de 16 de febrero (dos de proporcionalidad 4).

Otro, don Alfredo Montero Fernández (19.079.957), de la Dirección General de la Guardia Civil (Madrid), antigüedad de 16 de febrero (uno de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

Otro, don Domingo Martínez Palomo (22.434.443), de la misma, antigüedad de 16 de febrero (uno de proporcionalidad 4).

Otro, don Pedro Algaba García (25.927.861), de la 2.ª Jefatura de Detall y Mayoría de Córdoba, antigüedad de 16 de febrero (uno de proporcionalidad 4).

Otro, don Vicente Pérez Iglesias (24.802.243), de la misma, con la antigüedad de 16 de febrero (uno de proporcionalidad 4).

Otro, don Francisco Borreiro Sanmartín (32.407.857), del 49 Tercio Administrativo (Tarragona), antigüedad de 16 de febrero (uno de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Otro, don Fausto Gallego González (3.411.580), del 15 Tercio (Santa Cruz de Tenerife), antigüedad de 16 de febrero (uno de proporcionalidad 4).

#### *Tres trienios*

Teniente don Fernando Salsas Jiménez (22.432.955), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Guadalajara, antigüedad de 16 de febrero (uno de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

Otro, don Manuel Davo Soler (21.959.125), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Burgos, antigüedad de 16 de febrero (uno de proporcionalidad 4).

Otro, don José de la Higuera Mezcuca (24.125.471), del mismo, y con la misma antigüedad (uno de proporcionalidad 4).

Otro, don José Antonio Muñoz Paredes (12.355.863), de la misma, y con la misma antigüedad (uno de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

#### *Dos trienios*

Caballero A. cadete don Valentín Díaz Blanco (12.360.077), de la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil, antigüedad de 15 de febrero (uno de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

#### *Un trienio*

Teniente don Ignacio Alcázar Sirvent (74.355.314), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Burgos, antigüedad de 13 de julio de 1984, y a percibir desde 1 de agosto.

Otro, don Gonzalo Pérez García (50.706.132), de la misma, antigüedad de 13 de julio de 1984, y a percibir desde 1 de agosto.

Otro, don Luis Francisco Rodríguez Martínez (15.936.050),

de la misma, con antigüedad de 13 de julio y a percibir desde 1 de agosto.

Madrid, 7 de marzo de 1985.

**NARCISO SERRA SERRA**

## SUBOFICIALES

### Trienios

Orden 120/3444/85

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-ley 22/77, de 30 de marzo, de la Ley actualmente en vigor de los Presupuestos Generales del Estado y demás retribuciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican de la proporcionalidad 6 a los suboficiales de la Guardia Civil que se relacionan, que los percibirán con los efectos económicos que se expresan y con la antigüedad que para cada uno se determina.

### TRECE TRIENIOS

*A partir de 1 de marzo de 1985*

Brigada don Antonio Díaz Plaza (40.453.233), en situación de Reserva Activa, afecto a la Jefatura de Detall y Mayoría de Tarragona, con la antigüedad de 4 de febrero de 1985, diez de proporcionalidad 4.

### DOCE TRIENIOS

*A partir de 1 de marzo de 1985*

Subteniente don Valerio Sansón Merino (8.323.833), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Tarragona, con la antigüedad de 1 de marzo de 1985, siete de proporcionalidad 4.

Otro, don Antonio Ferrer Lahoz (38.622.542), de la misma, con la de 1 de marzo de 1985, seis de proporcionalidad 4.

Otro, don Julio Pérez Navarro (41.051.031), de la misma, con la de 17 de febrero de 1985, siete de proporcionalidad 4.

Otro, don Joaquín Recacha García (40.255.129), en situación de Reserva Activa, afecto a la misma, con la de 7 de febrero de 1985, siete de proporcionalidad 4.

Otro, don Dionisio Arroyo Carrero (73.224.723), en la misma situación, afecto a la misma, con la de 7 de febrero de 1985, siete de proporcionalidad 4.

Brigada don Pablo Alegre González (41.053.291), de la misma, con la de 1 de marzo de 1985, nueve de proporcionalidad 4.

Otro, don Ramón Rebollo Carbo (40.382.086), en situación de Reserva Activa, afecto a la misma, con la de 1 de marzo de 1985, nueve de proporcionalidad 4.

### DIEZ TRIENIOS

*A partir de 1 de marzo de 1985*

Subteniente don José Ramírez Rueda (27.829.243), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Tarragona, con la antigüedad de 18 de febrero de 1985, seis de proporcionalidad 4.

Otro, don Severiano Garrido Legazpi (27.782.271), de la misma, con la de 1 de marzo de 1985, seis de proporcionalidad 4.

Brigada don Juan Labrador Labrador (978.753), de la misma, con la de 17 de febrero de 1985, siete de proporcionalidad 4.

### OCHO TRIENIOS

*A partir de 1 de enero de 1985*

Sargento primero don Francisco Ardila Gálvez (24.663.799), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Córdoba, con la antigüedad de 21 de diciembre de 1984, cinco de proporcionalidad 4, quedando en este sentido rectificada la Orden número 120/2190/85, de fecha 5 de febrero («Boletín Ofi-

cial de Defensa» número 14), por la que se le concedía, entre otros, el mismo trienio.

## CINCO TRIENIOS

*A partir de 1 de marzo de 1985*

Sargento don Juan Linde Vera (24.088.717), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Tarragona, con la antigüedad de 1 de marzo de 1985, cuatro de proporcionalidad 4.

Otro, don Justo Palencia Rocha (4.112.036), de la misma, con la de 1 de marzo de 1985, cuatro de proporcionalidad 4.

Otro, don Eduardo López Morillas (23.646.056), de la misma, con la de 1 de marzo de 1985, cuatro de proporcionalidad 4.

Otro, don Ramón Alcón Garrido (76.099.100), de la misma, con la de 1 de marzo de 1985, cuatro de proporcionalidad 4.

Otro, don Juan Estévez Martín (23.719.871), de la misma, con la de 1 de marzo de 1985, cuatro de proporcionalidad 4.

Otro, don Juan Bermúdez García (27.927.810), de la misma, con la de 24 de febrero de 1985, cuatro de proporcionalidad 4.

Otro, don Francisco Rodríguez Miguel (12.348.676), de la misma, con la de 1 de marzo de 1985, cuatro de proporcionalidad 4.

Otro, don José Edo Martín (73.248.022), de la misma, con la de 1 de marzo de 1985, cuatro de proporcionalidad 4.

Otro, don José López Navarro-Miranda (5.603.890), de la misma, con la de 24 de febrero de 1985, cuatro de proporcionalidad 4.

Otro, don Antonio Martínez Ramos (8.435.457), de la misma, con la de 1 de marzo de 1985, cuatro de proporcionalidad 4.

Otro, don Francisco Manzano Frutos (22.338.107), de la misma, con la de 1 de marzo de 1985, cuatro de proporcionalidad 4.

Otro, don José Martín Tejero (75.982.841), de la misma, con la de 1 de marzo de 1985, cuatro de proporcionalidad 4.

Otro, don Martín Mendieta Martínez (5.056.006), de la misma, con la de 1 de marzo de 1985, cuatro de proporcionalidad 4.

Otro, don Alonso Pérez Acevedo (75.452.261), de la misma, con la de 24 de febrero de 1985, cuatro de proporcionalidad 4.

Otro, don Antonio Romero Moreno (45.258.340), de la misma, con la de 1 de marzo de 1985, cuatro de proporcionalidad 4.

Otro, don Francisco Pérez López Ruiz (39.104.588), de la misma, con la de 1 de marzo de 1985, cuatro de proporcionalidad 4.

Otro, don Julián Torrijos López (19.805.130), de la misma, con la de 1 de marzo de 1985, cuatro de proporcionalidad 4.

Otro, don Vicente Delgado Cortijo (8.435.542), de la misma, con la de 1 de marzo de 1985, cuatro de proporcionalidad 4.

Otro, don Alonso Fernández Cecilia (38.985.785), de la misma, con la de 1 de marzo de 1985, cuatro de proporcionalidad 4.

Otro, don Miguel Fuentes Benedet (17.989.603), de la misma, con la de 1 de marzo de 1985, cuatro de proporcionalidad 4.

Otro, don José Gallego Cano (76.178.664), de la misma, con la de 1 de marzo de 1985, cuatro de proporcionalidad 4.

Otro, don José Manuel González López (23.639.316), de la misma, con la de 1 de marzo de 1985, cuatro de proporcionalidad 4.

Otro, don Angel Cruz Aldea (1.322.118), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento, con la de 1 de marzo de 1985, cuatro de proporcionalidad 4.

Madrid, 7 de marzo de 1985.

**NARCISO SERRA SERRA**

## VI.—OTRAS DISPOSICIONES

### UNIFORMIDAD

**Orden Ministerial número 13/85, de fecha 14 de marzo, por la que se suprime el uso de la faja de gala en el uniforme número 2 (Media Gala) de los Oficiales Generales del Ejército del Aire.**

Por Orden Ministerial de 17 de mayo de 1979, se aprobaron las normas conjuntas de equiparación, numeración y designación de uniformes del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire.

En la norma primera, fija como prenda a utilizar por los Oficiales Generales del Ejército del Aire, con el uniforme número 2 (Media Gala) la faja de gala.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.º de la Ley 63/1978, de 26 de diciembre, a propuesta del Jefe del Estado Mayor del Aire, y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.

DISPONGO:

*Artículo único*

Se modifica la norma primera del artículo primero de la Orden Ministerial de 17 de mayo de 1979 en el sentido de suprimir la faja de gala en el uniforme número 2 (Media Gala) de los Oficiales Generales del Ejército del Aire.

Madrid, 14 de marzo de 1985.

**NARCISO SERRA SERRA**

## VIII.—ANUNCIOS Y AVISOS

### JUNTA REGIONAL DELEGADA DE ENAJENACIONES Y LIQUIDADORA DE MATERIAL DE LA DELEGACION DE ALBACETE

#### Anuncio subastas

Los días 19 y 26 de abril y 10 de mayo de 1985, se celebrarán subastas en los locales de la Maestranza Aérea de Albacete, a las 11,00 horas.

Constarán de diverso material, paracaídas, chatarras de di-

versos tipos, vainas de hierro y latón y vehículos de diversos tipos.

Detalle y Pliego de Condiciones en Junta Secundaria de Enajenaciones, C/. Princesa, 88. 28071 Madrid y Maestranza Aérea de Albacete.

Anuncio por cuenta de adjudicatarios.  
Albacete, 28 de febrero de 1985.

Núm. 76

P. 1—1

## Certificados Médicos de Permiso de Conducir (Nuevo modelo)

Se halla a la venta en este Servicio de Publicaciones del Cuartel General del Ejército, el nuevo Certificado Médico de Permiso de conducir (modelo oficial) al precio de **veinticinco pesetas** ejemplar.

Los pedidos serán servidos en la forma acostumbrada, cargando los gastos de envío.

LA DIRECCION

Despacho de venta al público: Barquillo, 14.

Para envíos por correo: Alcalá, 51.